

**Archivo Municipal
de**

LA PARRA

Código de referencia : ES.06099.AMPA/1.1.01//16.3

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1900

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 38 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de La Parra



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Cultura

Ayuntamiento de La Torre

Año de 1900.

Libro de Actos Capitulares de las sesiones
que celebra la Corporación Municipal en este año.

Individuos que componen el Ayuntamiento.

Alcalde Presidente ~	D. José Ruiz Gutierrez
Primer Teniente ~	Francisco Rodríguez Lagar
Segundo Teniente ~	„ José Fernandez Piñero
Regidor Sindico ~	„ José Lagar Vega
„ Suplente ~	„ Genaro Bastollo Mendez
Primer Regidor ~	„ Francisco Lagar Vega
Segundo „ ~	„ Paulino Fernandez Piñero
Tercero „ ~	„ José Manin de la Barrera
Cuarto „ ~	„ Secundino de la Vega Alor



Quintana Roo de la Cruz

San Juan

El presente es un libro de
la biblioteca de la Universidad
de Quintana Roo



1
"
"
"
"
"
"
"
"
"
"



Habilitado para el libro de actas capitulares, por no haber existencia, del nuevo año en la expedición de esta villa
Parral

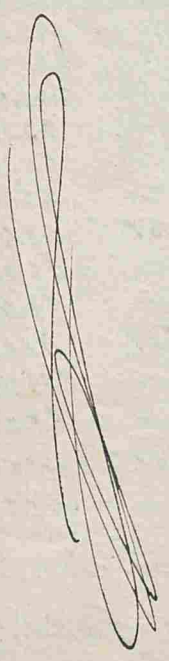


Acta de sesión extraordinaria En la Villa de La Parra a primeros del día 1.º de Enero de 1900 — de buero de mil novecientos, siendo la ho

- For. Presidente
- D. José Ruiz
- Concejales
- " Juan Rodríguez
- " José Fernandez
- " José López
- " Genaro Borrillo
- " Paulino Fernandez
- " José María
- " Juan Sagar
- " Secundino de la Vega

ra señalada, según previa especial convocatoria, se reunió en las Casas Consistoriales en sesión extraordinaria los For. del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la Presidencia del For. Alcalde, D. José Ruiz Gutiérrez, y abierta la sesión, leida que fué el acta de la anterior, quedó aprobada

Por el For. Presidente se manifestó, que como ya constaba a los For. Concejales, el objeto de la reunión no era otro que el de cumplimentar lo que previene el artículo veinte y cinco, del Real Decreto de ocho de febrero de mil novecientos setenta y siete, sobre formación de las listas de electores que tienen derecho a votar Compromiso en la elección de Senadores, las cuales han de componerse de los individuos del Ayuntamiento, y un cuadruplo número de los individuos contribuyentes, por los conceptos de rústica, urbana e industrial, y constando este Ayuntamiento de nueve Concejales, treinta y seis han de ser los contribuyentes que completan la lista con los mismos. Esta Corporación entendida de la disposición legal que aun se cita, teniendo a la vista los repartimientos de las contribuciones directas antes dichas y la Matrícula de subsidio Industrial, después de un minucioso examen y discutido la



ficente, por unanimidad acordó: designar para electores en la elección de Comisionarios, a los Sres. siguientes:

Individuos del Ayuntamiento

- D. José Ruiz Gutiérrez
- " Francisco Rodríguez Lagar
- " José Fernando Pineda
- " José Lagar Vega
- " Genaro Pastallo Menden
- " Francisco Lagar Vega
- " Paulino Fernandez Pineda
- " José Martín de la Barrera
- " Secundino de la Vega Flor

Mozos contribuyentes

- Antonio Abengo Trigo
- Antonio Gonzalez Contreras
- Romero Caballero y Caballero
- Antoniño Lagar y Lagar
- Antonio Castaño Flor
- Angel Marquer Panto
- Antonio Becerra Cortijo
- Adriano Becerra de la Vega
- Emilio Becerra Diordada
- Francisco Caballero Pando
- Francisco Ramos Hornos
- Guillermo Rodríguez Vega
- José Villar Cubugo
- José Caballero Gonzalez
- José M^o. Pineda Martín
- Juan Ant^o. Gutiérrez Garcia
- José Nieto Gutiérrez
- Juan Gonzalez Gutiérrez
- José Ant^o. Barrera Reballa
- Julio Mozallo Gutiérrez
- Juan Ant^o. Gonzalez Trigo
- don Morato Flor
- Genaro Fernandez Ruano
- Miguel Becerra de la Vega
- Manuel Caballero Gonzalez
- Manuel Santos Contreras
- Manuel Nieto Gutiérrez
- Melchor Nieto Gutiérrez
- Niceto Santos Trigo
- Salvador Gutiérrez Hernandez
- Ascuañ Becerra de la Vega
- Amatín Pineda Gonzalez
- Ramon Fernandez de Aguilar y Juper
- Saturanio Rodríguez Arias
- Segundo Martín Sanchez
- Secunde Castaño Flor

	Cruzada Urbana Industrial		Total	
	P.º	P.º	P.º	P.º
	130.59	18.29	"	"
	280.09	43.95	"	"
	60.52	27.02	85.77	173.31
	36.75	7.31	"	"
	32.55	17.28	"	"
	30.32	23.16	"	"
	4.88	11.44	85.77	102.08
	20.78	19.97	"	"
	432.10	99.75	"	"
	306.77	8.12	164.40	479.32
	"	"	42.61	42.61
	661.07	12.55	"	"
	504.86	50.80	"	"
	149.72	26.68	"	"
	192.74	38.61	"	"
	100.22	26.32	"	"
	57.60	10.63	"	"
	42.26	12.20	"	"
	80.60	14.23	"	"
	"	"	45.75	45.75
	17.53	38.28	"	"
	28.54	17.48	"	"
	30.03	16.26	0	"
	391.95	40.63	"	"
	52.16	74.02	111.52	242.70
	33.04	10.17	"	"
	48	12.34	"	"
	37.56	14.08	"	"
	15.58	4.88	20.01	38.47
	24.46	11.37	"	"
	68.29	10.12	"	"
	42.43	19.37	9.29	71.08
	146.45	38.80	"	"
	52.83	"	"	"
	"	"	42.61	42.61
	36.50	12.19	"	"

En cuyos términos se dio por terminada la precedente lista, de la que se remitirá copia al Sr. Gobernador.



Madrid Civil de la Provincia, para su insercion en el Boletín Oficial, exponiéndose esta al público por término de veinte dias, para oír las reclamaciones que se presenten por los errores que se hubieren cometido; firmando los tres. Concejales de que go el Secretario certifico = bunnidador set vale

José Ruiz Juan Rodríguez José Fernandez
José Lagar y Genaro Pastrolle
Paulino Fernandez y José María Juan Lagar
Secundino de la Vega Agustín Ruiz

Acta de sesion ordinaria } En la Villa de La Hara a siete de
del dia 7 de Enero de 1.900. } Buero de mil novecientos, siendo la
hora señalada, se reunieron en las

- Hon. Presidente
- D. José Ruiz
- Concejales
- Francisco Rodríguez
- José Fernandez
- Juan Lagar
- José Lagar
- Genaro Pastrolle
- Paulino Fernandez
- José María
- Secundino de la Vega

Casas Comisionales en sesion ordinaria, los Sres. de Ayuntamiento que al margen se designan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Ruiz fu tener, y abierto la sesion, leida que fué el acta de la anterior quedó aprobada.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta a la Corporacion, de la carta recibida del Agente de este Ayuntamiento en Badajoz, Sr. Vepo, en la que manifiesta, que su socio D. Rafael Muñoz, no le hizo entrega de los resguardos pendientes de cobra, de los intereses de unanimes, sobrantes, o sean los que por trunetas entregó la Hacienda para hacer efectivos aquellos, pnterin se verificaba el cobro de los nuevas lumbinas; en los resguardos se eran indispensables para verificar el cobro de los que estuvieran vencidos; y como quiera que el Sr. Muñoz dejó hace tiempo de representar a este Municipio, debia de exigirsele la entrega de aquellos documentos sin dilacion alguna. El Sr. Vepo

tenimiento oidas las loyicas razones de la Presidencia, teniendo en cuenta la importancia de los documentos de que se trata, despues de una breve discusion, por unanimidad acordó: que desde luego se reclamen en la forma que mas baxo lugar, los resguardos de que se trata, a D. Rafael Pluñan, para que haga entrega de los mismos, o manifieste la persona en poder de quien se encuentren, pues de cualquier extravío que hubieren sufrido, no es responsable en modo alguno esta Corporacion, puesto que por su índole es documental que tiene que hallarse en poder del Agente, y por tanto, es obligado a custodiarla.

En mismo se acordó, el pago de los gastos del presente mes, en cuanto lo permitian los fondos existentes en areas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesion, que firman los Sres. concurientes de que certifico.

Sr. Presidente *Francisco Rodriguez*
José Fernández *José Lagas* *José Lagas*
Francisco Rodríguez *Paulino Fernández*
José Mayo
 Secundario de la Mesa *Dignos*

Acta de sesion ordinaria del dia 16 de Enero de 1900. En la Villa de La Parra a las once de la noche de mil novecientos, siendo la hora señalada, se reunieron en las Casas Consistoriales en sesion ordinaria, los Sres. del Ayuntamiento que al margen se designan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Ruiz Gutierrez, y abierta la sesion, leida que fue el acta de la anterior, quedó aprobada.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de, que habiendo tenido necesidad de conducir a la Capital

Sr. Presidente	D. José Ruiz Gutierrez
"	Francisco Rodríguez Lagas
"	José Fernández Jurado
"	José Lagas Vega
"	Genaro Puente de Mendo
"	Francisco Lagas Vega
"	Paulino Fernández Jurado
"	José Barrio de la Penosa
"	Secundario de la Mesa Mor



de la Provincia, varios documentos de peso y volumen, así como el recoger la documentación del Buro de Poblacion, habia encargado de la conduccion de aquellos y el transporte de estos, al vecino de esta Villa, Antonio Guerra Garcia, al cual debia abonarse la cantidad que se creyese prudente por los gastos de viaje. El Ayuntamiento, enterado de todo, despues de una breve discusion, por unanimidad acordó: que se abonasen al referido Guerra Garcia, la cantidad de diez pesetas, por los gastos que se le exigiesen, con cargo al capitulo de imprevistos.

Quo habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesion, que firman los señores concurridos de que yo el secretario certifico =

Jose Ruiz y Juan Rodriguez

Jose Fernandez y Jose Lagarza

Juan Lagas y Mariano Castrollo

Paulino Hernandez y Jose Martin

Secundino de la Vega y Gregorio Rivas

Acta de sesion ordinaria }
 del dia 21 de Enero de 1900 } En la Villa de La Pava, a veintey uno de Enero de mil novecientos, siendo la hora señalada, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Ruiz Gutierrez, se reunieron en las Casas Comunitarias, en sesion ordinaria, los señores del Ayuntamiento



Sr. Presidente
 D. José Ruiz Juti
 Concejales
 " Francisco Rodríguez Vega
 " José Fernández Jirico
 " José Lagar Vega
 " Francisco Lagar Vega
 " Paulino Ponce Jirico

rumento que al margen se designan, y abier-
 to aquella, leida que fue el acta de la ante-
 rior, quedo aprobada.

P. Acto seguido se dio cuenta, de que a pesar
 de haber estado expuestos al publico durante los
 veinte primeros dias del mes actual, las listas
 de Comproamisario para la eleccion de Suado-
 res, ninguna reclamacion se habia presentado en su
 contra. Enterada la Corporacion, por unanimidad
 acordo: aprobar definitivamente aquellos, mandando
 se remita un ejemplar al Sr. Gobernador Civil de
 la Provincia, para su insercion en el Boletim Ofi-
 cial.

B. no habiendo otros asuntos de que tratar,
 se dio por terminada la sesion, que firman los Se-
 ñores concurrentes, de que yo el secretario certifico:

José Ruiz Juan Rodríguez José Fernández
 José Lagar Vega Paulino Ponce Jirico

Secretario
 José

Acta de sesion ordinaria en la Villa de La Parra a veinte
 del dia 28 de Enero de 1900 y ocho de Enero de mil novecientos,
 siendo la hora señalada y bajo la Presidencia del Sr.
 alcalde D. José Ruiz Jutiener, se reunieron en las Ca-
 sas Constitucionales en sesion ordinaria, los señores del
 Ayuntamiento que al margen se designan, y abier-
 ta aquella, leida que fue el acta de la anterior
 quedo aprobada.

Si seguido se presento a la Corporacion, la cues-
 ta de cédulas personales, rendidas por el Recaudador, en

D. José
 " Fran-
 " José
 " Fran-
 " Pau-



- Sr. Presidente
 D. José Ruiz Gutiérrez
 Concejal
 1.º Francisco Rodríguez Lagar
 2.º José Fernando Fierro
 3.º José Lagar Vega
 4.º Francisco Lagar Vega
 5.º Paulino Fernández

brado por la misma, D. Enrique Mo-
 gado Gutiérrez. Entrada el Ayuntamiento
 to, vista la cuenta de que se trata de
 lo cual resulta que, de las mil cien ce-
 dulas recibidas de la Admon., importantes
 ochocientos ochenta y siete pesetas, solo se
 han expendido ciento setenta y seis, cuyo va-
 lor asciende a doscientos cuarenta y cinco
 pesetas, más el treinta por ciento de recargo tran-
 sitorio, quedando por tanto un descubrimiento de noventa
 y cuatro pesetas y cuatro de aquellas, que suma su
 valor seiscientos cuarenta y dos pesetas, después de
 una breve discusión, por unanimidad acordó: que
 se devolviesen las noventa y cuatro cedulas
 pendientes de cobro a la Admon., y que el importe
 de las ciento setenta y seis vendidas, ascendente a dos
 cientos cuarenta y cinco pesetas, más el treinta por
 ciento sobre dicha suma, se ingrese en las arcas
 Municipales, fundándose para ello, en la Real Or-
 den, de treinta y uno de Enero de mil ochocien-
 tos noventa y siete, puesto que según la misma,
 puede compensarse dicho producto con los intereses
 de inscripciones.

Que habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por
 terminada la sesión, que firman los Sres. concurrentes
 de que certifico = Comendado = Recauda = vale =

José Ruiz Juan Rodríguez José Fernández
 José Lagar Juan Lagar Paulino Fernández
 Diego Rivas



Acta de sesion ordinaria } en la Villa de La Parra a cuatro
del dia 14 de febrero de 1900. } de febrero de mil novecientos, siendo

- Pr. Presidente
- D. José Ruiz Gutierrez
- Concejales
- Francisco Rodriguez Lagar
- José Lagar Vega
- Genaro Rastroallo Mendon
- Francisco Lagar Vega
- Secundino de la Vega

la hora señalada, se reunieron en las Casas Consistoriales en sesion ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Ruiz Gutierrez, los Sres. del Ayuntamiento que al margen se designan, y abierta la sesion, leida que fué el Acta de la anterior, queda aprobada.

Enseguida por el Sr. Presidente, se dió cuenta a la Corporacion, de la ley de veinticinco de Diciembre último, por virtud de la cual se suspende el alistamiento del actual acemplara, si bien han de practicarse las demás operaciones que previene la ley de Auntes. El Ayuntamiento en su virtud, acordó que se lleven a efecto las demás operaciones en los plazos Reglamentarios, segun está prevenido por las disposiciones vigentes.

En el mismo se acordó el pago del presente mes, en cuanto lo permitan los fondos existentes en arcas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesion, de que yo el Secretario certifico.

José Ruiz Juan Rodríguez José Lagar

Genaro Rastroallo Juan Lagar
Secundino de la Vega

Riquelme

Acta de sesion ordinaria } en la Villa de La Parra a once
del dia 11 de febrero de 1900. } de febrero de mil novecientos, siendo

la hora señalada, se reunieron en las Casas Consistoriales en sesion ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde



D. José Ruiz Gutiérrez, los *tes.* del Ayuntamiento que al margen se designan, y abierta la sesión, leída que fue el acta de la anterior, quedó aprobada.

- Sr. Presidente
 D. José Ruiz Gutiérrez
 Concejal
 Juanes Rodríguez Sagas
 " José Manuel Prieto
 " José Sagas Vega
 " Genaro Bartolomé Mendo
 " Francisco Sagas Vega
 " Paulino Hernández
 " José María de la Parra
 " Secundino de la Vega Mor

Por el Sr. Presidente se dio cuenta, de que ha
 biendo hecho renuncia verbal del cargo de *Agente*
 de este Ayuntamiento en la Capital
 de la Provincia, por ausentarse de la mis-
 ma, D. Rafael Muñoz Ribera, se estaba en
 el caso de nombrar persona idónea y capaz
 de desempeñar aquel. Enterao el Ayuntamiento
 de lo expuesto, viendo la necesidad del servicio que
 se reclama por la Presidencia, después de una
 breve discusión y por unanimidad, acordó: nombrar
 como tal *Agente* de este Ayuntamiento en Badajoz,
 a D. Manuel Fernando Marín, vecino de dicha Ca-
 pital, el que desde luego queda autorizada para
 entenderse con todas las Oficinas del Estado ó
 la Provincia, en los asuntos relacionados con
 este Municipio, sobre rentas, pague créditos, per-
 ba los intereses devengados y que devengan las in-
 cepciones de la Deuda Pública, reconocidas a fa-
 vor de este Ayuntamiento, por el ochenta por cien-
 to de sus bienes de Propios enajenados, y las que
 por el mismo concepto u otro cualquiera se em-
 tan en lo sucesivo; para que pueda presentar las
 facturas correspondientes en donde proceda para
 que sobre los intereses de los resguardos de la Caja
 de Depósitos, que que correspondan a esta Corpora-



con, en como el importe de los premios de cobranza que por cualquier contribucion o impuesto pertenecan a la misma, tanto por territoriales e industrial y cédulas personales, como por su ministros a la Guardia Civil o cualquier Instituto del Ejército, haciendo extensiva dicha autorizacion, para que recoja y custodie los títulos de las inscripciones de la Deuda, o sean las bonificadas emitidas, y las que en el porvenir puedan emitirse; y que teniendo en cuenta las molestias y gastos que puedan proporcionarse al mencionado Sr. Agente, se le fije el haber anual de doscientas pesetas, que se hallan consignadas en el capítulo primero, artículo primero del Presupuesto de gastos corrientes, a partir de la fecha en que se haga entrega del acta poder al mismo, siendo la forma en que ha de entenderse con la Corporacion, la de carácter Oficial, o sea suscribiendo la carta el Alcalde con el sello correspondiente, y dirigiéndose él, a dicha Autoridad, en legal forma; sacándose certificacion de este acuerdo, para que le nivea de acta poder al referido Sr.

Que habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesion, que firman los Sres. concurrentes de que es el siguiente certificado =

José Ruiz Juan Rodríguez José Lagares
José Mairó Secundino de la Vega Juan La
José Fernández Pablo Hernández
Gerardo Pastoriza Diego Rivera

Acta de sesion ordinaria En la Villa de La Parra a diez y ocho del dia 18 de febrero de 1.900 de febrero de mil novecientos, siendo la

- Sr. Presidente
- D. José Ruiz Gutiérrez
- Concejales
- Juan Rodríguez Lagar
- José Ferrer Ferrero
- José Lagar Vega
- Juanas Nastrolo Mendez
- Juanas Lagar Vega
- Paulino Ferrer Ferrero
- José María de la Parra
- Secundino de la Vega

hora señalada, se reunieron en las Casas Consistoriales, en sesion ordinaria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de D. José Ruiz Gutiérrez, los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, y abierta la sesion, leído que fue el acta de la anterior, quedó aprobada.

Acto seguido por el Sr. Presidente, se dio cuenta de haber recibido a esta Alcaldia, el escrito de esta Villa de Antonio Gutierrez Delgado, solicitando un sueldo, para atender a los gastos de curacion, durante la curacion de un tumor que le habia sido operado en una pierna, lo cual le impedía ganarse el sustento. El Ayuntamiento enterado, solícito a ejercer obras de caridad, y despues de una breve sesion, por unanimidad acordó: ser con la suma de veintete pesetas al recurrente Gutierrez Delgado, que serán satisfechas con cargo al capítulo quinto y artículo correspondiente del Presupuesto de gastos, en ejercicio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesion, que firmaron los señores concue- rdes de que yo el secretado certifico =

José Ruiz Rodríguez José Ferrer Ferrero

José Lagar Vega Juanas Nastrolo Mendez
José María de la Parra Paulino Ferrer Ferrero

Secundino de la Vega
Diego Rivas



Acta de sesion ordinaria En la Villa de La Parra a veinte y cinco del dia 25 de febrero de 1.900 de febrero de mil novecientos, siendo la

- Sr. Presidente
- D. José Ruiz Gutiérrez
- Concejales
- Juanas Lagar Vega
- José Ferrer Ferrero
- José Lagar Vega
- Juanas Nastrolo Mendez
- Juanas Lagar Vega
- Paulino Ferrer Ferrero
- José María de la Parra
- Secundino de la Vega

hora señalada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de D. José Ruiz Gutiérrez, se reunieron en las Casas Consistoriales en sesion ordinaria, los señores del Ayuntamiento que al margen se designan, y abierta la sesion, leído que fue el acta de la anterior, quedó aprobada.

Por el Sr. Presidente se manifestó: que ha siendo de procederse a practicar en el próximo domingo las operaciones de quintos que previene

el artículo ciento de la regente ley de Reclutamiento, y siendo incompatible por tener un hijo servible, el Médico Titular D. Joaquin Piñero Gallardo, para verificar los reconocimientos de los moros y los padres de estos, debió acordarse sobre que facultativo ha de sustituirle, y los derechos que hagan de abonarse al mismo. Enterada la Corporación de lo expuesto, y teniendo conocimiento de que en años anteriores ha venido designándose uno de los dos facultativos que existen en la villa inmediata Villa de Feria, después de una breve discusión, por unanimidad acordó: designar al facultativo de expresada Villa de Feria, D. Manuel Álvarez Borrego, para que lleve a efecto los reconocimientos necesarios en mencionadas operaciones de quintas, abonándosele como indemnización de honorarios, la suma de cincuenta pesetas, que serán cargadas al capítulo primero, artículo sexto del Presupuesto de quintas en ejercicio.

Así mismo se acordó, nombrar como encargado de la talla, al Sargento D. Manuel Fernández Buelta, que ha venido haciendo lo mismo en años anteriores, al cual le será abonada por su trabajo, la suma de diez pesetas, que serán cargadas al mismo capítulo y artículo que se mencionan en el particular anterior.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión, que firman los tres. con sus votos de que certifico =

José Ruiz Juan Rodríguez José Fernández
José Lagar Genaro Pastorale Sebastián Fernández
Paulina Fernández José María

Secundino de la Hega Gregorio Rivas

Acta de sesión ordinaria en la Villa de La Parra a cuatro de Marzo del día 4 de Marzo de 1900. de mil novecientos, siendo la hora señalada, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Ruiz Fernández, se reunieron en las Casas Consistoriales en



Acta de clasificacion y declaracion de soldados de los tres recuemplaros anteriores

En la Villa de La Parra a cuatro de Mayo de mil novecientos, siendo la hora señalada y previa especial convocatoria, se reunieron en las Casas Concejales, los Señores del Ayuntamiento que almorazan se designan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Ruiz Gutiérrez, acompañados del Sr. en Medicina y Cirujía D. Manuel Alvarez Barroga, y del Sargento encargado de la Balla, D. Manuel Fernandez Becerra, con objeto de proceder a la revision de los tres recuemplaros anteriores, para la clasificacion y declaracion de soldados segun previene el articulo ciento de la ley de quintas. Abierto el acto, se procedió en

- Por Presidente
 D. José Ruiz Gutiérrez
 Concejales
- " Francisco Rodriguez Lagar
 - " José Fernandez Jimeno
 - " José Lagar Vega
 - " Genaro Barrolo Mendez
 - " Francisco Lagar Vega
 - " Paulino Fernandez Jimeno
 - " Guandino de la Riba Alor

primer termino a revisar las incompatibilidades que pudieran existir entre alguna de los Concejales y los cargos revisables, resultand que se hallan comprendidos dentro del cuarto grado civil, con el mono Juan Antonio Pirarro Lagar, el Regidor Sindico D. José Lagar Vega, el primer teniente de Alcalde D. Francisco Rodriguez Lagar, y el Concejales D. Francisco Lagar Vega, por ser el primer y segundo primos, tíos casuales, y el segundo primo hermano del referido mono, en cuya virtud, se retiraron del local, quedando constituida la Corporacion, con los Señores del Ayuntamiento restantes, actuando como Judio, el Suplente D. Genaro Barrolo Mendez. Inmediatamente se procedió a reconocer la Balla, a vista de los concurrentes, y de



Handwritten signature or scribble.

tallados, constando del examen practicado y de la declaracion de un cargo de la moneda, que se halla exacta, para los fines que esta destinada, y dar por lectura en clara y alta voz del capitulo diez de la vigente ley de Recrutamiento, asi como las demas disposiciones anejas al caso, ordenó el Sr. Presidente se diese principio al acto, no sin dejar de advertir antes a los interesados, expongan cuantas excepciones crean asistibles, puesto que con posterioridad, no ha de ser atendido ninguna de las que adujeren. En seguida se procedió al llamamiento y declaracion de soldado en la forma siguiente:

Recrutamiento de 1899.

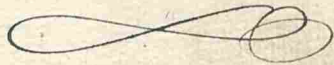
Num. 3. - Tomas Mender Nieto. Tallado resultó: con la de un metro setecientos diez y seis milímetros. Es hijo de José y Presentacion, de oficio jornalero, que no sabe leer ni escribir, invitado a alegar dijo: que es hijo de padre sexagenario pobre, a quien mantiene hallandose por tanto comprendido en el caso primero del articulo ochenta y siete de la ley, conocido por el facultativo, resultó util para el servicio. Los interesados nada opusieron en contrario, y el Ayuntamiento oido el parecer del Sr. Regidor Sindico, declaró a este sueno soldado condicional, sin perjuicio de la justificacion que deba presentar en la forma correspondiente, para lo cual se le concede el plazo que media desde este dia al veinte y cinco del actual.

Num. 4. - Manuel Moises Labrador Hernandez, hijo de José y Concepcion, de oficio jornalero, no sabe leer ni escribir. Tallado resultó: con un metro setecientos

cuarenta y dos milímetros. Queritado a alegar, dijo: que este
jo de padre sexagenario y pobre a quien mantiene. Re-
conocido por el facultativo resultó: inútil para el
servicio. Los interesados nada opusieron, y el A-
juntamiento en su vista oído el parecer del Tor.
Regidor Sindico, declaró a este mono soldado con-
dicional, por hallarse comprendido en el caso del ante-
rior, sin perjuicio de la justificación necesaria
en igual plano.

Sum. 5. Juan Antonio Berroa Lagos, hijo de
Juan e Isabel, de oficio herrador, que sabe leer
y escribir. Hallado resultó: con la de un metro
seiscientos cuarenta y dos milímetros. Queritado a a-
legar dijo: que padece una hernia inguinal in-
guierda de tercer grado. Reconocido por el faculta-
tivo resultó: padecer la enfermedad alegada, por
lo cual fue conceptuado inútil para el servicio.
Los interesados nada opusieron, y el Ajuntamiento
oído el parecer del Tor. Regidor Sindico, declaró a
este mono soldado, sin perjuicio del reconocimiento
que ha de sufrir ante la Comisión Mixta de
Reclutamiento, por ser la única competente para
resolver la exención expuesta.

Sum. 6. Juan Bautista Kahera Contreras, hijo de Ca-
rnilo y de Dolores, jornalero, sabe leer y escribir. Ha-
llado resultó: con la de un metro quinientos cuasen-
ta y cinco milímetros. Queritado a alegar dijo:
que tiene el brazo izquierdo roto por el codo. Re-
conocido por el facultativo, resultó: que padece
una anquilosis del codo correspondiente al brazo
izquierdo, que le impide trabajar, por lo cual
le conceptua inútil. Los interesados nada opu-





meson, y el Ayuntamiento, oído el parecer del Regidor
Judicio, declaró a este mismo soldado, sin perjuicio del
reconocimiento que ha de sufrir ante la Comisión Mixta
ta como el anterior.

Num. 10. - Manuel Nieto Piquer, hijo de Melchor
de Maria Gabes, labrador, sabe leer y escribir. Tallado
resultó: con la de un metro seiscientos cuarenta y
siete milímetros. Quiritado a alegar dijo: que
tiene un hermano en el servicio activo. Reconocido
por el facultativo resultó: útil para el servicio. Los
interesados nada opusieron, y el Ajunt. oído el pa-
recer del Sr. Regidor. Judicio, declaró a este mismo
soldado condicional, como comprendido en el caso
décimo del artículo setenta y siete de la ley, sin
perjuicio de la justificación que ha de practi-
car desde este día el veinticinco del que rige.

Num. 11. - Francisco Piñero Escobedo, hijo de D. Juan
quín y de D.ª Elena, comerciante, sabe leer y
escribir. Tallado resultó: con la de un metro quinien-
tos treinta y seis milímetros. Quiritado a alegar, dijo
que nada padece. Reconocido por el facultativo re-
sultó: útil para el servicio. Los interesados nada
opusieron, y el Ajunt. oído el parecer del Regidor Ju-
dicio, declaró a este mismo soldado condicional, como compren-
dido en el caso segundo del artículo setenta y tres de la ley,
sin perjuicio de la mensura que ha de sufrir ante la
Comisión Mixta de Reclutamiento.

Num. 12. - Miguel Silvestre Padreda Ordóñez, hijo de Juan
y de Mariana, jornalero, no sabe leer ni escribir. Tal-
lado resultó: con la de un metro seiscientos cin-
cuenta y cinco milímetros. Quiritado a alegar, dijo
que nada padece. Reconocido por el facultativo res-
ultó: útil para el servicio. El Ajunt. en su vista, de-
claró a este mismo soldado.



Sum. 15. - Francisco Rodríguez Aller, hijo de Doroteo y de María, vendedor de lana, no sabe leer ni escribir. Tallado resultó: con la de un metro setecientos treinta y cinco milímetros. Quisido a alegar, dijo: que nada tenía que exponer. Reconocido por el facultativo, resultó: útil para el servicio. El Ayuntamiento en su vista, oído el parecer del Sr. Regidor Sindico como en el anterior, declaró a este modo soldado.

Reemplazo de 1898.

Sum. 2. - Cándido Sabreda Menor, hijo de Juan y de María Francisca, jornalero, no sabe leer ni escribir. Tallado resultó: con un metro quinientos ochenta milímetros. Quisido a alegar dijo: que tiene otro hermano sirviendo en el ejército activo. Reconocido por el facultativo resultó: útil para el servicio. Los interesados no opusieron, y el Ayuntamiento en su vista, oído el parecer del Sr. Regidor Sindico, declaró a este modo soldado con dispensa, sin perjuicio de justificar la excepción alegada en el mismo plano de los anteriores.

Sum. 9. - Miguel Lagar Zamaler, hijo de Anastasio y Ana, labrador, no sabe leer ni escribir. Tallado resultó: con un metro quinientos treinta y seis milímetros. Quisido a alegar dijo: que nada padece. Reconocido por el facultativo resultó: útil para el servicio. Los interesados no opusieron, y el Ayuntamiento en su vista oído el parecer del Regidor Sindico, declaró a este modo soldado con dispensa, pendiente de reconocimiento ante la Comisión Mixta.



Sum. 11. - Jose Hernandez Jimca, hijo de Rodrigo y Juana, labrador, no sabe leer ni escribir. Tallado resultó: con la de un metro setecientos cuatro milímetros. Quisido a alegar dijo: que es hijo de viuda pobre a quien

mantiene. Reconocido por el facultativo resultó: útil para el servicio. El Ayuntamiento en vista de la excepción alegada, y que los interesados nada opusieron, oído el parecer del Regidor Jefe, declaró a este modo soldado condicional, pendiente de justificarse la excepción alegada en el mismo plano que los anteriores.

Núm. 14. - Roman Barrientos Guerra, hijo de Placadio y Diana, labrador, no sabe leer ni escribir. Cedido resultó: con un metro seiscientos ochenta y cinco milímetros. Puesto a alegar, dijo: que es hijo único de viuda pobre a quien mantiene. Reconocido por el facultativo resultó: útil para el servicio. Los interesados nada opusieron. El Ayuntamiento oído el parecer del Regidor Jefe, declaró a este modo soldado condicional, pendiente de justificarse la excepción alegada en el mismo plano que los anteriores.

Resumen de 1897.

Núm. 1. - Antonio Marguer Corbacho, hijo de Bartolomé y Basilia, jornalero, sabe leer y escribir. Cedido resultó: con un metro seiscientos seis, milímetros. Puesto a alegar dijo: que es hijo único de padre pobre sexagenario a quien mantiene. Reconocido por el facultativo resultó: útil para el servicio. El Ayuntamiento en su vista toda vez que los interesados nada alegaron en contrario, oído el parecer del Regidor Jefe, declaró a este modo soldado condicional, como comprendido en el caso primero del artículo ochenta y siete de la ley sin perjuicio de justificarse tal extremo en el mismo plano que los anteriores.

Núm. 2. - Gerardo González Barrada, hijo de Manuel e Isabel, jornalero, no sabe leer ni escribir. Cedido resultó: con un metro seiscientos ochenta y cinco milímetros. Puesto a alegar, dijo: que es hijo único de viuda pobre a quien mantiene. Reconocido por el facultativo resultó: útil. Los interesados nada opusieron, y el Ayuntamiento oído el parecer del Regidor Jefe, declaró a este modo soldado condicional como comprendido en el caso segundo del artículo ochenta y siete de la ley.

ta y nite de la ley, sin perjuicio de la justificacion oportuna, que ha de haber en el mismo termino que las anteriores.

Item 4. Quinto orden Javier, hijo de Ant: Titon y Luisa, jornalero, no sabe leer ni escribir. Fallado resulto; con un metro seiscentos en su ta y tres milímetros. Quedado a alegar, dijo: que es hijo de viuda pobre a quien mantiene. Recorrido por el facultativo resulto: titil. Los intercedidos nada opusieron, y el Agente oido el parecer del Regido Judio, declaro a este mismo estado condicional, como al anterior, pendiente de justificar la excepcion alegada en el mismo plano.

Quo habiendo mas soldades que revisar, se dio por terminado el acto, acordando se avisase oportunamente y en la forma prevenida, la fecha en que ha de reunirse nuevamente el Ayuntamiento, para fallarlas excepciones alegadas, firmando los tres concurrentes de que yo el Secretario certifi-

ca = entre líneas = y dos = vale

Jose Ruiz Jose Fernandez

Gerardo Pastorello Paulino Fernandez

Secundino de la Vega

Manuel Fernandez

Diego Rivas

Triv





Sr. Presidente
 D. Jose River Gutierrez
 Concejales
 Sr. Francisco Rodriguez Laguna
 Sr. Jose Fernandez Jimeno
 Sr. Jose Laguna Vega
 Sr. Genaro Pastrollos Mendez
 Sr. Paulino Fernandez Jimeno
 Sr. Francisco Laguna Vega
 Sr. Jose Maria de la Parra
 Secundario de la Vega

sesion ordinaria, los Jueces del Ayuntamiento que al margen se designan, y abierta la sesion, leida que fue el acta de la anterior quedo aprobada.

En seguida se dio cuenta, de que en virtud de la nueva ley creando el año natural, se autoriza por el Ministerio de Hacienda, para que los Ayuntamientos que tengan por anieudo el siempre de comunero, puedan contratar por los rematantes, si prorrogan los contratos por el medio año, de primero de Julio a treinta y uno de Diciembre, para caso contrario, proceder a los medios que determine el Reglamento vigente. El Ayuntamiento enterado de todo, despues de una breve discusion, por unanimidad acordó: que se haga saber al rematante D. Antonio Garcia Melias si esta conforme en prorrogar el anieudo bajo las condiciones en que le tiene, por el medio año expresado; para caso contrario, proceder a la adquisicion de medios con que cubrir el cupo, a partir de primero de Julio proximo, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos uno, para lo cual se sacara certificacion de este acuerdo, que sera unida al expediente respectivo.

Asi mismo se acordó el pago del presente, a saber los gastos ocasionados en el punto, en cuanto lo permitan los fondos existentes en areas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesion, que firman los Jueces, con acuerdo de que yo el secretario certifico.

Jose River Gutierrez Juan Rodriguez Jose Fernandez
 Jose Laguna Genaro Pastrollos Jose Maria
 Paulino Fernandez Secundario de la Vega
 Francisco Laguna Diego Rivas



Acta de sesion ordinaria En la Villa de La Parra dia once de
del dia 11 de Marzo de 1.900. Marzo de mil novecientos, siendo la ho-

Sr. Presidente
D. Jose Ruiz Gutierrez
" Sr. Concejal
" Sr. Rodriguez
" Sr. Fernandez
" Sr. Lagar
" Sr. Genaro Bastullo
" Sr. Santos Lagar
" Sr. Paulino Fernandez
" Sr. Martin
" Sr. Secundino de la Vega

ra señalada, se reunieron en las Casas Consu-
toriales en sesion ordinaria y bajo la Presidencia
del Sr. Alcaide D. Jose Ruiz Gutierrez, los Sres.
del Ayuntamiento que almorcen se designan, y abier-
ta la sesion, leida que fue el acta de la anterior,
quedo aprobada.

Acto seguido se dio lectura de varias Cir-
culares insertas en el Boletin Oficial, asi como
el hallarse cumplimentados todos los servicios. El
Ayuntamiento quedo enterado.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta a la Corpora-
cion, de que habiendo sido notificado al rematante de
comunidades D. Antonio Garcia Macias el acuerdo de cuatro
del actual, habia manifestado el mismo, que no aceptaba
la continuacion del arriendo por ser perjudicial a sus in-
tereses; quedando por tanto terminadas sus obligaciones
en treinta de junio. El Ayuntamiento enterado de
todo y despues de una breve discusion, por unanimi-
dad acordo: que se tenga en cuenta para el caso en
que se proceda en union de la Junta Municipal
a acordar los medios con que cubrir el cupo o encabe-
zamiento de comunas.

Despues habiendo otros asuntos de que tratar,
se dio por terminada la sesion, que firmamos los
Sres. concurrentes de que certifico

José Ruiz Juan Rodríguez José Fernández
José Lagar Genaro Bastullo Juan Lagar
Paulino Fernández José María
Secundino de la Vega Diego Rivas

Acta de sesion ordinaria En la Villa de La Parra a diez y ocho
del dia 18 de Marzo de 1.900. de Marzo de mil novecientos, siendo la
hora señalada, se reunieron en las Casas con-
sutoriales en sesion ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcaide

- Sr. Presidente
- D. José Ruiz Gutiérrez
- Concejal,
- Juan Rodríguez
- José Fernández
- José Lagar
- Jenaro Pastrollo
- Juan Lagar
- Paulino Ferner
- José Marin
- Secundino de la Vega

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de haber recurrido a la Alcaldía en demanda de un sacro, la viuda de esta villa, Cándida Hermosil Roman, para atender a las necesidades de la enfermedad que padece su marido, Loreto Galindo Morán. Del Ayuntamiento enterado accediendo a los ruegos de la recurrente y después de una breve discusión, por unanimidad acordó: que se le abonen cinco pesetas, con cargo al capítulo Quinto y artículo correspondiente del Presupuesto de gastos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión, que firman los Sres. concurrentes de que yo el Secretario certifico =

José Ruiz Juan Rodríguez José Fernández
 José Lagar Jenaro Pastrollo Juan Lagar
 Paulino Ferner José Marin
 Secundino de la Vega
 Riego Rivas



Acta de sesión ordinaria } En la Villa de La Piedad a veinte y cinco de
 del día 25 de Marzo de 1900. } Marzo de mil novecientos, siendo la hora se

- Sr. Presidente
- D. José Ruiz Ruiz
- Concejal,
- Juan Rodríguez
- José Fernández
- José Lagar
- Jenaro Pastrollo
- Juan Lagar
- Paulino Ferner
- José Marin
- Secundino de la Vega

trabalada, se reunieron en las Casas Comisionales en sesión ordinaria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Ruiz Gutiérrez, los Sres. del Ayuntamiento que al margen se designan, y abierta la sesión, leída que fue el acta de la anterior, quedó aprobado.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de la Circular del Sr. Gobernador Civil de la Provincia, número setecientos ochenta y nueve, inserta en el Boletín Oficial, número cincuenta y seis, correspondiente al lunes del actual, relativa a el día que ha de llevarse a efecto el juicio de exenciones ante la Comi-

cion mixta, o sea el dia diez de Abril proximo, y los documentos de que ha de ir provisto el Comisionado que ha de hacer la presentacion de los moros, acordándose ademas, si ha de acompañar a estos, el Regidor Súdico, y caso contrario, nombrar un delegado que represente a la misma en aquel acto. Conferidos los señores concejales, despues de una breve discusion, por unanimidad, acordaron: nombrar comisionado para que acompañe a los moros y haga entrega de los documentos en la Comision Mixta a D. Secundino de la Vega Alor, a quien se entrega de la oportuna credencial, reduciéndose el que no acompañe a los moros el Regidor Súdico, para representar a la Corporacion, autorizando para que sustituya al mismo en sus funciones, al vecino de Badajoz, D. Eulogio Berbera y Ralmorisco, a quien así mismo se comunicara este nombramiento, abonándose al Comisionado Tor. de la Vega Alor, la suma de veinte y cinco pesetas, por los gastos que se le ocasionen, las cuales se le abansaran con cargo al capitulo primero, articulo sexto del Presupuesto de gastos corriente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion que firman los señores concurrentes de que go el Secretario certifico =

José Ruiz Juan Rodríguez José Fernández
José Lagar Gavaro Protonello Juan Lagar
Paulino Hernandez Jose Maing
Secundino de la Vega Diego Rivas
Pru

Habilitado, para reintegrarse, por no haberlo de la clase
correspondiente en la ex-pendieria de esta localidad
Nivas 13
trio



Acto de sesion para
resolver las excepciones
alegadas por los mozos

En la villa de la Perra a veinte y cinco de Marzo
de mil novecientos, siendo la hora señalada y previa
especial convocatoria se reunieron en las casas
históricas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José
Pascual Gutiérrez, los señores Concejales que no tienen
incompatibilidad para asistir a este acto y cuyos
nombres al margen se expresan, con objeto de pro-
ceder, a revisar los expedientes de las excepciones alega-
das por los mozos de los tres recemplares anteriores,
y abierto el acto se procedió al llamamiento en la for-
ma siguiente.

Recemplar de 1899

Número 3: Tomas Mendez Nieto. Llamado presentó un expedien-
te justificativo de la excepción alegada de ser hijo único
de padre pobre suaginario a quien mantiene en cuyo
expediente se justifica la edad prefijada por la ley to-
do ver que nació el día doce de Marzo de mil ochocientos
treinta y cuatro según certificación del Registro Civil, y
la existencia de hijo único con la del Registro Civil
de esta Villa y parroquia de Menéndez, por lo cual
el Ayuntamiento oído el parecer del Sr. Regidor Su-
dicho declaró a este mozo soldado condicional como
comprendido en el caso primero del artículo ochenta



y nete de la Ley.

Número 4. Manuel Moisés Sabador Hernandez. Llamado presentó un expediente justificativo de igual excepción que el anterior, del cual aparece, según las certificaciones del Registro Civil comprobada la edad del padre y matrimonio contraído con la madre; por la del Registro Civil la cualidad de hijo único y por la del amillaramiento de ser pobre. En virtud de todo lo cual el Ayuntamiento oído el parecer del Sr. Regidor Sindico declaró a este mozo soldado condicional comprendido en el caso del precedente.

Número 10. Manuel Nieto Gutierrez. Llamado presentó un expediente justificativo de la excepción de tener otro hermano no sirviendo en el Ejército activo, cuya certificación del Sr. P. no ha sido remitida; pero si presentó el parecer de la Junta concedida a su hermano Miguel por el tiempo de tres meses y ampliada posteriormente por Real Cédula del Ministerio de la Guerra del cual resulta que halla pendiente todavía del servicio militar, y comprobada la cualidad de hijo único por la certificación del Registro Civil, así como la de pobre por el Ayuntamiento según certificación así mismo expedida por el Secretario. La Corporación en su vista acordó, oído el parecer del Sr. Regidor Sindico, declarar a este mozo soldado condicional sin perjuicio de servir al respecto de la certificación del cuerpo a que pertenece el hermano, no a pesar de que también no de ser pedida por la Comisión Militar.

Recopilado de 1898

Número 2. Candelido Padredo Muñoz. Llamado se presentó

14

haciendo constar que retiraba la excepción alegada por
resultar que su hermano Ramon, a quien consideraba en
activo servicio como atala en la Reserva activa en primer
de Diciembre ultimo segun pare concedido a aquel por el
Capitan general de Andaluca. El Ayuntamiento oido el
parecer del Regidor Sindico acordó declarar a este mozo
soldado.

Número 13. Jose Hernandez Fisico. Llamado presento en expe-
diente justificando segun la certificacion del Registro
Civil y la del amillaramiento la excepcion de ser hijo
unico de viuda pobre a quien mantiene. El Ayuntamiento
en su vista, oido el parecer del Sr. Regidor Sindico, acor-
do declaró a este mozo soldado condicional como com-
prendido en el caso segundo del articulo ochenta y siete
de la ley.

Número 14. Roman Barriento Guerra. Llamado presento asi mis-
mo un expediente justificando por las certificaciones
del Registro Civil y del amillaramiento, la cualidad
de hijo unico de viuda pobre a quien mantiene; El
Ayuntamiento en su vista oido el parecer del Sr. Regi-
dor Sindico declaró a este mozo soldado condicional como
comprendido en el caso que el anterior

Recopilado de 1897

Número 15. Antonio Marguer Corbacho. Llamado presento en
expediente justificando por medio de las certifi-
caciones del Registro Civil y del amillaramiento, la ex-
cepcion de ser hijo unico de padre pobre suagenario
a quien mantiene. El Ayuntamiento en su vista, oi-
do el parecer del Sr. Regidor Sindico, declaró a este mozo
soldado condicional como comprendido en el caso pri-
mero del articulo ochenta y siete de la ley.



Numero 2. Gervasio Gouvaler Borrado. Hamado se presento haciendose
constar que retiraba la excepcion alegada por tener un hermano
viudo sin hijos. El Ayuntamiento, oido el parecer del Regidor
Sindico, declaro a este nuevo soldado.

Numero 4. Pedro Ordóñez Garcia. Hamado presento un expediente
justificando por medio de las declaraciones testimoniales, y de
certificaciones del Registro Civil de esta Villa y de la Morada
y del amillaramiento la calidad de ser hijo de viuda por
a quien mantiene. El Ayuntamiento oido el parecer del
Regidor Sindico declaro a este nuevo soldado con ditiones
como comprendidos en el caso segundo del articulo ochenta
y siete de la ley.

Y no habiendo mas expedientes que resolver se dio
terminado el acto firmando los señores concurrentes el

que certifico = documentado = ofi = vale

José Ruiz

José Fernandez

Gonaro Pastrolle
Jose Maiz

Rafael Fernandez

Diego Rivas

Pro



Acta de sesion ordinaria en la Villa de La Pasa a primeros de Abril del dia 1.º de Abril de 1.900. de mil novecientos, siendo la hora señalada

- Sr. Presidente
- José Ruiz Gutierrez
- Concejales
- Francisco Rodriguez
- José Fernandez
- José Lagar
- Genaro Pastroallo
- Juan Lagar
- José Marin
- Secundino de la Vega

se reunieron en sus Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento que al margen se designan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Ruiz Gutierrez, y abierta la sesion, leida que fue el acta de la anterior, quedó aprobada.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de haberse recurrido en demandas de un socorro, la pobre de talen ciudad de esta Villa, Ventura Santos Lagar, fundada en su precaria situacion, y hallarse enferma, la Corporacion enterada, accediendo coaditivamente a lo solicitado, por unanimidad acordó: socorrer a la solicitante, con la suma de dos pesetas cincuenta céntimos, que serán cargadas al capítulo quinto ^{particula} de socorros domiciliarios del Presupuesto de gastos corriente.

Al mismo se acordó el pago de los gastos del presente mes, en cuanto lo permitan los fondos existentes en arcas.

De igual modo se dio cuenta del extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y por la Junta municipal, las cuales fueron aprobadas, acordándose, que se remitan al Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para su insercion en el Boletín oficial.

Después habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesion, que firman los señores concurrentes, de que certifico: butrolinea = articulo = vale

José Ruiz Juan Rodríguez José Fernandez

José Lagar Genaro Pastroallo Juan Lagar

José Marin Secundino de la Vega

Diego Rivas



Acta de sesion ordinaria En la Villa de La Parra a ocho de Abril del dia 8 de Abril de 1900 de mil novecientos, siendo la hora señalada,

- Sr. Presidente
- D. Jose Ruiz Gutierrez
- Concejal
- Francisco Rodriguez
- Jose Fernandez
- Jose Lagar
- Genaro Pastrolle
- Francisco Lagar
- Jose Marin
- Secundino de la Vega

se reunieron en las Casas Conventuales en sesion ordinaria, los Sres. del Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se designan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Ruiz Gutierrez, y abierta la sesion, leida que fue el acta de la anterior, quedo aprobada.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de haberse recurrido en demanda de un socorro, los pobres de esta Villa, Antonio Corbacho Matos, y Manuel Corbacho Lagar, por hallarse enfermos, y sin recursos para atender a las primeras necesidades de subsistencia. El Ayuntamiento enterado de lo expuesto y accediendo a lo solicitado, despues de una breve discusion por unanimidad acordó: socorrer con la suma de cuatro pesetas, a cada uno de los peticionarios, que seran abonadas en cargo al capitulo quinto, articulo de socorro de auxilios del presupuesto de gastos corriente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesion, que firman los Sres. concurrentes, de que certifico =

Jose Ruiz Gutierrez Francisco Rodriguez Jose Fernandez

Jose Lagar Genaro Pastrolle Francisco Lagar

Jose Marin Secundino de la Vega

Regis. Rivas

Acta de sesion ordinaria En la Villa de La Parra, a quince de Abril del dia 15 de Abril de 1900 de mil novecientos, siendo la hora señalada,

- Sr. Presidente
- D. Jose Ruiz Gutierrez
- Concejal
- Francisco Rodriguez
- Jose Fernandez
- Jose Lagar Vega
- Genaro Pastrolle
- Francisco Lagar
- Jose Marin
- Secundino de la Vega

se reunieron en las Casas Conventuales en sesion ordinaria, los Sres. del Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Ruiz Gutierrez, y abierta la sesion, leida que fue el acta de la anterior, quedo aprobada.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta a lo que se refiere a la Enajenacion, de que habiendose reclamado por el Sr. Regis. Rivas de la misma en Madrid, D. Carlos Matos



Quer Contratos, la oportuna carta de pago que tiene sus
 tentado por base, la Compañia, ha de presentarse para co-
 brar los intereses de las obligaciones del ferrocarril de Mé-
 xida á Sevilla, puesto que no es suficiente el poder de
 las tasas que se le tienen otorgado para el percibo de aquellas
 sumas, y como quiera que dicha carta de pago ha de au-
 ticiparse antes de llegar los fondos á las arcas municipa-
 les, y ha de ir la misma requisitada en forma, ó sea
 suscrita por el Alcalde, Depositario y Secretario, cual si
 aquellos intereses se hubiesen recibido, lo ponía en co-
 nocimiento de la Corporacion, para evitar responsabi-
 lidades á expresados tres funcionarios, y resolver, si
 dicha carta de pago, habia ó no de facilitarse. El A-
 yuntamiento, enterado de lo expuesto, y viendo la im-
 posibilidad de realizar el cobro de aquellos intereses, si
 no se facilita anticipadamente á la Compañia de
 ferrocarriles la oportuna carta de pago, despues de una
 breve discusion, por unanimidad acordó: que se expida
 esta, y se remita al Agente D. Carlos Marguer, para
 realizar aquellos creditos á favor del Municipio, dan-
 do cuenta á la Corporacion, del dia en que se reci-
 ban los mismos, una vez remosados por dicho Agente
 don. Marguer, procediendo despues á su ingreso en
 las arcas Municipales, quedando por tanto relevado de to-
 da responsabilidad, interior se practique dicha operacion,
 los tres funcionarios, antes aludidos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dio
 por terminada la sesion, que firman los señores. concuer-
 dentes de que certifico =

Jose Ruiz Juan Rodriguez Jose Fernandez

Jose Lagares Genaro Rastrovillo Juan Lagas

Jose Martin Secundino de la Vega

Negativas



Acta de sesion ordinaria } En la Villa de La Pava a veint
 del dia 22 de Abril de 1.900. } te y dos de Abril de mil novecientos

- Sr. Presidente
- D. Jose Ruiz Gutierrez
- Concejales
- Juan Antonio Rodriguez
- José Fernandez
- José Lagar Vega
- Juanero Pastroallo
- Juan Lagar
- José María
- Secundino de la Vega

siendo la hora señalada, se reunieron en las Casas consistoriales en sesion ordinaria los señores del Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Ruiz Gutiérrez, y abierta la sesion, leida que fue el acta de la anterior, quedó aprobada.

En seguida se dió cuenta, de que habiendo de procederse muy en breve a las operaciones de recuento de ganaderia y formacion de padrón, para la valuacion de la signura territorial, habiamos de hacerse gastos en dichos trabajos, lo cual forma en conocimiento de la Corporacion. Entendida la misma, por unanimidad, acordó: que se abonen todos cuantos gastos se originen por expresados conceptos, con cargo al capítulo primero, artículo noveno del Presupuesto de gastos corrientes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion, que firman los señores concurrentes, de que certifico

José Ruiz Gutierrez José Rodríguez José Fernandez
 José Lagar Vega Juanero Pastroallo Juan Lagar
 José María Secundino de la Vega

Acta de sesion ordinaria

del dia 29 de Abril de 1.900.

- Sr. Presidente
- D. Jose Ruiz Gutierrez
- Concejales
- Juan Antonio Rodriguez
- José Fernandez
- José Lagar Vega
- Juanero Pastroallo
- Juan Lagar
- Pablo Fernandez
- José María
- Secundino de la Vega

En la Villa de La Pava a veinte y nueve de Abril de mil novecientos, siendo la hora señalada, se reunieron en las Casas consistoriales, en sesion ordinaria los señores del Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Ruiz Gutiérrez, y abierta la sesion, leida que fue el acta de la anterior, quedó aprobada.

Acto seguido fue presentado a los





Corporacion, el proyecto de presupuesto anual, formado por la Comision de su seno, nombrada al efecto, el cual ha de regir durante el año mil novecientos, el que visto y examinado detenidamente por el Ayuntamiento, y estimándole conforme y arreglado a las necesidades de esta poblacion, a las disposiciones vigentes, y recursos de la localidad, acuerda: que se fije al publico por quince dias, segun ordena la Ley Municipal, y transcurridos con diligencia que lo acredite, y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusion y votacion definitiva de la Junta Municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion, que firman los señores concurrentes de que yo el secretario certifico—

Jose Ruiz Juan ^{de} Rodriguez Jose Fernandez
 Jose Lagares Mariano Pastro Juan Lagos
 Paulino Hernandez Jose Marin
 Secretario de la C'ega Diego Rivas



Acta de sesion ordinaria en la Villa de La Parroquia de San de Mayo del dia 6 de Mayo de 1900. de mil novecientos, siendo la hora señalada, se reunieron en las Casas Consistoriales en sesion ordinaria, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Jose Ruiz Gutierrez, los señores del Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se designan, y abierta la sesion, leida que fue el acta de

- Sr. Presidente
- D. Jose Ruiz Gutierrez
- Concejales
- Francisco Barralguer
- Jose Fernandez
- Jose Lagares
- Mariano Pastro
- Paulino Lagares
- Paulino Hernandez
- Jose Marin
- Secretario de la C'ega

la anterior, quedo aprobada.

Por el Sr. Presidente se manifesto, que siendo esta época primaveral, la mas apropiada para la vacunacion y revacunacion de los niños pobres, contra la epidemia variolosa, debia acordarse, como medidas de precaucion y sanitarias, lo mas conveniente a todo el enterado el Ayuntamiento, teniendo presente la necesidad del servicio de que se trata, despues de una breve discusion y por unanimidad, acordó: que se solicite del Instituto Provincial de vacunacion, de la Ciudad de Alameda, los revivales o tubos suficientes de linfa de ternera, para proceder a la operacion y otras mencionadas, en esta localidad.

Asi mismo se acordó el pago de los gastos de presentes mes, en cuanto lo permitan los fondos existentes en areas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion, que firman los señores concurrentes de que goza el secretario certifico =

|| José Ruiz Juan Rodríguez José Fernández
José Lagar Genaro Pastro de Juan Lagar
Paulino Fernández Juan María

Secundino de la Vega Registrador

Acta de sesion ordinaria
del dia 13 de Mayo de 1900.

Sr. Presidente
D. José Ruiz Gutierrez
Concejal
José Lagar Vega
Genaro Pastro de
Juan Lagar Vega
Paulino Fernández
Secundino de la Vega

En la Villa de San Fernando a trece de Mayo de mil novecientos, siendo la hora señalada, se reunieron en las Casas Consistoriales en sesion ordinaria, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Ruiz Gutierrez, los señores del Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se designan y abierta la sesion, leida que fue el acta de la anterior, quedo aprobada.

Por el for. Presidente se dio cuenta, de que por la Gerencia de Hacienda de esta Provincia, le habian sido remitidos los recibos tatonarios, de las contribuciones rústica y pecuaria, urbana e industrial de esta Villa, en virtud de la renuncia hecha por D. Eduardo Mateo Sainza, del cargo de recaudador de las mismas, con el fin de que se proceda a la cobranza, toda vez que por Ministerio de la ley, corresponde al Ayuntamiento, hacerse cargo de la recaudacion, por hallarse vacante el mismo, en esta Zona; recomendandose por dicha Superioridad, se proceda inmediatamente a hacer efectivos aquellos valores, para lo cual se remiten así mismo las listas cobratorias correspondientes, a cada uno, de los conceptos enumerados, siendo dichos recibos tatonarios, pertenecientes al segundo trimestre de este año natural. En virtud de lo que los señores Concejales de lo expuesto, teniendo presente las responsabilidades que dicho cargo le acarrea, y concebiendo mas fácil y beneficiosa la recaudacion, nombrando un recaudador auxiliar con opcion exclusivamente al premio de cobranza que abona la Hacienda Pública, despues de discutido ampliamente el asunto, por unanimidad acordaron: nombrar recaudador auxiliar de dichas contribuciones directas, a D. José Gamell Lagar, el cual solo percibirá como remuneracion, el premio de cobranza correspondiente; y habiendole exigido como garantia de los valores de que se le iba a hacer entrega, un fiador o fiadores con responsabilidad bastante para responder de los mismos, presento en el acto, a D. José Martin de la Barrera, D. José Fernandez Ginea y D. Francisco Rodriguez Lagar, los cuales se comprometen solidaria y mancomunadamente, a responder de las cantidades que representan dichos recibos tatonarios, importante al cargo de rústica y pecuaria, la suma de cuatro mil setecientos veinte y cuatro pesetas setenta y cuatro centimos, una real descuento de el recargo transitorio del diez por ciento; el de urbana, seis mil quinientos cuarenta y una pesetas ochenta y ocho centimos; y el de industrial, cuatrocientas noventa pesetas veinte y tres centimos, que en punto los tres cargos, hacen la suma total, de cinco mil setecientos noventa y tres pesetas ochenta y tres centimos; que es el cargo que ha de hacerse al recaudador nombrado, Sr. Gamell Lagar, el cual queda obligado a practicar la recaudacion, en la forma reglamentaria que previene la instruccion del ramo, siendo la oportuna cuenta,



Dentro de la segunda decena del tercer mes del trimestre, entre las oficinas de Hacienda, practicando en las áreas del Tesoro, los negocios correspondientes, a los sumos recaudados.

Aceptado el cargo de recaudador por el solicitante Don Juan Manuel Lagar, y el de fiadores de este, los señores Don Martin, Fernan- den y Rodriguez; no habiendo otros asuntos de que tratar, firman todos de que yo el secretario certifico - Comandante del ramo = vale

José Ruiz José Lagar Mariano Restrepo

Juan Lagar Paulina Fernandez
Secundino de la Vega

Aceptamos los cargos respectivos

José Manuel José Fernandez
Juan Rodríguez Gregorio

Acta de sesion ordinaria En la Villa de San Marcos a veinte de Mayo del dia 20 de Mayo de 1.800 mil novecientos, siendo la hora señalada, se reunió

Sr. Presidente Juan Manuel Lagar
D. José Ruiz Gutierrez
D. José Fernandez
D. Juan Lagar
D. Paulina Fernandez
D. Secundino de la Vega

se reunieron en las Casas Consistoriales en sesion ordinaria, a las diez y seis de la noche, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Ruiz Gutierrez, y abierta la sesion, leído que fué el acta de la anterior, quedó aprobada.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta a la Corporacion de haberse presentado el preton de la Correspondencia publica de esta Villa a Santa Marta de los Barrios, an Piramo Ruiz, manifestando verbalmente que le era imposible continuar repartiendo la correspondencia entre estos vecinos, por su mal estado de salud, y que

por tanto, podia proveer este cargo el Ayuntamiento, puesto que viene vacante hace tiempo. Reiterada la Corporacion, despues de una breve discusion y por unanimidad, acordó nombrar por castro encargado de repartir la correspondencia publica de la localidad, a Antonio Piramo Lagar, apto y capaz para el desempeño, cuyo nombramiento, le sea notificado al interesado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesion, que se



man. los toros concurrentes, de que yo el secretario certifico =

Jose Ruiz *Francisco Rodriguez* *Jose Fernandez*



Jose Lagares *Juan Lagares* *Paulino Fernandez*
Jose Martin *Secundino de la Vega*

Pedro Rivas

Acta de sesion ordinaria, En la Villa de La Parva, a veinte y siete de
del dia 27 de Mayo de 1900 Mayo de mil novecientos, siendo la hora suya,

Sr. Presidente
D. Jose Ruiz Gutierrez
Concejal
D. Francisco Rodriguez
D. Jose Fernandez
D. Jose Lagares
D. Juan Lagares
D. Paulino Fernandez
D. Jose Martin de la Parva
D. Secundino de la Vega

linda, se reunieron en las salas consistoriales en sesion ordinaria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Ruiz Gutierrez, los señores del Ayuntamiento, que al margen se designan, y abierto el acto, leida que fue el acta de la anterior, quedo aprobada.

Conseguida se dio cuenta, de que habiendose con- plicionada las listas cobratorias de justicia y urbana para el segunda semestre de este año, segun lo dispuesto por la Real Cedula de D. Sr. Ministro de Hacienda, en virtud de la modificacion del año economico en natural, habia necesidad de nombrar a una persona que se encargase de recoger de las oficinas de dicho Centro, los oportunos recibos estatuarios, y proceder al sellado de matrices. Entrado el Ayuntamiento, despues de una breve discusion, por unanimidad acordo: designar a D. Eulogio Cervero y Valmorisco, para que haga de la administracion de Hacienda de este Municipio, los recibos estatuarios, de la contribucion in dictada, asi como los de industrial, y proceda al sellado de matrices, abstandole la gratificacion correspondiente, con cargo al capitulo primero, articulo noveno, del Presupuesto de Gastos perteneciente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se le



vacó la sesión, que firman los señores concejales de que
el secretario certifique. - sobre rayado = Autor = vale

José Ruiz y Juan Rodríguez José Fernández
José Lagar y Fructo Lagar
Juan Martín Secundino de la Vega
Paulino Fernández
Negotivos

Acta de sesión ordinaria En la Villa de San Pedro a tres de junio
del día 3 de junio de 1900 mil novecientos, siendo la hora señalada
se reunieron en las Casas Consistoriales, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde, D. José Ruiz Gutiérrez, los
señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen
se designan, y abierta la sesión, leída que fue el
acta de la anterior quedó aprobada.

Sr. Presidente
D. José Ruiz Gutiérrez
Concejales
" Francisco Rodríguez
" José Fernández
" José Lagar
" Francisco Lagar
" Paulino Fernández
" José Martín
" Secundino de la Vega

Por el Sr. Presidente se dió cuenta, de que
ordenado por la Junta municipal como parte de
gastos en el presupuesto ordinario de mil ochocientos
noventa y nueve ó novecientos, ampliable este último
monto por la modificación del año económico al natural
el arbitrio sobre el agua sobrante de las fuentes y pilas
de esta Villa, autorizando así mismo al Sr. Alcalde
para que proceda al arriendo, repartimiento o administración
según mejor convenga a los intereses del municipio, y exejendo
suas equitativo el reparto en el asunto de que se trata, lo pona
en conocimiento de la Corporación, o los fines consiguientes. El
Ayuntamiento enterado, después de discutido lo necesario, por
unanimidad acordó: que previa la constitucion de una comi-
sion que desde luego nombro, compuesta del Sr. Alcalde
Presidente, el Regidor Sindico D. José Lagar y Fructo y el
Concejal D. Genaro Bartolomé Méndez, lo cual formara
pliego de condiciones que sirva de base, se proceda al repartimien-
to entre estos vecinos, del sobrante de las aguas de la fuente
de las Almenas y pilas contiguas, haciendo saber este asun-
to al publico por medio del bando y edictos, para que los intere-
sados soliciten las horas necesarias, durante el plazo de tres
dias, procediendo después dicha comision, a confeccionar el pro-
pósito repartimiento, sirviendo de base al tiempo de setenta
y dos horas, que son las que han de distribuirse a razón de dos

estas por cada una y demas condiciones y medidas oportu-
nas.

Almismo se acordó el pago de los gastos del presente
mes, en cuanto lo permitan los fondos existentes en arcas.

Quo habiendo otros asuntos de que tratar se dió por
terminado la sesion, que firman los señores concurrentes, de
que yo el secretario certifico =

José Ruiz Juan Rodríguez José Fernandez
Paulino Fernandez

José Lagar y Juan Lagar
Juan Marin Secundino de la Vega

Negotias
Fris



Acta de sesion ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de La Parra a diez de junio
dia 10 de junio de 1900 - de mil novecientos, siendo la hora de su

Dr. Presidente
D. José Ruiz Gutierrez
Concejal
Juan Rodríguez
José Fernandez
José Lagar Vega
Concejal
Paulino Fernandez
José Marin
Secundino de la Vega

lado, se reunieron en las Casas Consistoriales y bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Ruiz Gutierrez,
los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan,
y abierto la sesion, leida que fue el acta de la an-
terior, quedó aprobada.

Reseguida se dió cuenta el apéndice al Anu-
lario, formado por la Junta pericial que
ha de servir de base a los repartimientos de la contribucion
sustituta y pecuaria y urbana, en el año mil
novecientos ceros. El Ayuntamiento enterado detenidamente,
de referidos documentos, y teniendo presente lo que determi-
na el artículo veinte del Reglamento vigente, despues de su breve discusion,
por unanimidad acordó: que se exponga al publico desde el dia
once del actual, al vesito y cinco del mismo, ambos inclusive, y
transcurrido que sea dicho plazo con las reclamaciones que presenten, se dié cuenta a la
Corporacion, a los efectos de aprobacion.

Quo habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion, que
firman los señores concurrentes de que yo el secretario certifico =

José Ruiz Juan Rodríguez José Fernandez
Paulino Fernandez

José Lagar y Juan Lagar
Juan Marin Secundino de la Vega

Negotias
Fris

Acta de sesion ordinaria } En la Villa de La Parva a diez
del dia 17 de junio de 1.900 } siete de junio de mil novecientos

- Dr. Presidente
- D. José Ruiz Gutierrez
- Concejal
- " Primitivo Rodriguez
- " José Fernandez
- " José Lagar Vega
- Juan Bautista
- Primitivo Lagar
- " Paulino Fernandez
- " Secundino de la Vega

siendo la hora señalada, se reunieron en las Casas Consistoriales en sesion ordinaria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Ruiz Gutierrez, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se designan, y abierta la sesion, leida que fue el acta de la anterior, quedó aprobada.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta a la Corporacion, de que habiendo sido designado por el Ayuntamiento público el dia veinte del que sigue practicar los negocios de la recaudacion ordinaria de las contribuciones directas, debia haberse sabido así el recaudador auxiliar nombrado. El Ayuntamiento enterado de lo expuesto, despues de una breve discusion y por unanimidad acordó: que se haga saber dicha resolusion al recaudador D. José Manuel Lagar, con el fin de que presente al Sr. Concejal de Hacienda, la oportuna cuenta justificada del segundo trimestre del actual año, en el cual se le tiene hecho cargo.

Despues de haberse oido otros asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesion que firmaron los señores concurrentes de que yo el uno certifico =

José Ruiz Gutierrez Primitivo Rodriguez José Fernandez
 José Lagar Vega Juan Bautista Paulino Fernandez
 Secundino de la Vega Primitivo Lagar
 Diego Rivas

Acta de sesion ordinaria } En la Villa de La Parva a veinte
del dia 24 de junio de 1.900 } cuatro de junio de mil novecientos

- Dr. Presidente
- D. José Ruiz Gutierrez
- Concejal
- " Primitivo Rodriguez
- " José Fernandez
- " José Lagar
- " Juan Bautista
- " Primitivo Lagar
- " Paulino Fernandez
- " Secundino de la Vega

siendo la hora señalada, se reunieron en las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de D. José Ruiz Gutierrez, los señores del Ayuntamiento que al margen se designan, en sesion ordinaria y abierta esta, leida que fue el acta de la anterior quedó aprobada.

Por el Sr. Presidente se manifestó:



siendo costumbre tradicional el sufragar el Municipio los derechos de la Funcion Religiosa que en este dia se celebra en su Ermita, a San Juan Bautista, desia acordarse el abono de aquellos, tanto al Clero, como los gastos que se originen en el referido. El Ayuntamiento tratada de lo expuesto, despues de una breve discusion, por unanimidad acordó: que se abonen los primeros de dichos gastos ó sean los de Parroquia, con cargo al capitulo nuevo, artículo tercero del Presupuesto de gastos corrientes, y los segundos que se abonen del capitulo primero, artículo octavo de dicho Presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesion, que firman los señores concurrentes de que yo el Sr. D. certifico = sobre rasgado = al = mandado = capi = todo vale =

Jose Ruiz Juan Rodriguez Jose Fernandez
 Jose Lagar Genero Postrello Paulino Fernandez
 Secundino de la Vega Frades Lagar Regalado

Acta de sesion ordinaria } En la Villa de La Hueva a primeros
 del dia 1.º de Julio de 1.900. } de julio de mil novecientos, siendo
 Sr. Presidente } la honor señalada se reunieron en las Casas con-
 Sr. Ruiz } sistoriales en sesion ordinaria, y bajo la Presidencia
 Sr. Rodriguez } del Sr. Alcalde D. Jose Ruiz Gutierrez, los señores de
 Sr. Fernandez } Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, y
 Sr. Lagar } advertida la sesion, leida que fue el acta de la anterior, quedo apro-
 Sr. Postrello } bado.
 Sr. Lagar } Por el Sr. Presidente se dió cuenta a la Corpora-
 Sr. Fernandez } cion, de que durante el plazo de quince dias que ha en
 Sr. Regalado } expuesto al publico, segun venia acordado, el
 Sr. Regalado } apéndice al amillaramiento de la segunda seccion y
 Sr. Regalado } precharia, así como el de urbana, los cuales han de servir
 de base a los repartimientos de la contribucion territorial
 que han de formarse para el año mil novecientos uno,
 ninguna reclamacion se habia formulado en su contra. El



El Ayuntamiento enterado, después de una breve discusión por unanimidad acordó: prestarle su aprobación, y que se remitiera al Sr. Donor de Hacienda, para que le prestara la suya, que se requiere, si la merece.

Así mismo se dio cuenta de haberse recibido la certificación del expediente de comunas, aprobándose por el Sr. Donor de Hacienda, el remate hecho por D. Enrique Magollo Gutiérrez, si bien dicha aprobación, se ha hecho por la cantidad de once mil ciento setenta y una pesetas noventa y dos centimos, en vez de hacerlo por la suma de once mil ciento setenta y nueve pesetas noventa y dos centimos, que es la real, cada vez que siendo el cupo del año y medio, más el diez por ciento la cantidad de once mil ciento setenta y siete pesetas noventa y dos centimos, cupo o tipo de subasta que fue cubierto por el referido rematante Sr. Magollo Gutiérrez, y mejorado en una peseta más por D. Angel María Cestero, según aparece del acta de subasta, y en otra más por el Sr. Magollo, remata exactamente, y en la cantidad por que se hizo el remate, es la ya dicha, de once mil ciento setenta y nueve pesetas noventa y dos centimos, y de la cual ha de hacerse cargo. Enterada la Corporación, después de una breve discusión por unanimidad acordó: que se ponga provisionalmente en posesión a dicho rematante del arriendo, hasta tanto que con arreglo a la condición novena del pliego, presentara la fianza definitiva, dentro del plazo que dicha condición señala; y con relación al error que se ha padecido al extender por en el acta de subasta la cantidad objeto del remate, especificado como queda anteriormente, se haga saber por medio de certificación de este acuerdo, al Sr. Donor de Hacienda de esta Provincia, para su certificación, llevándose al mismo tiempo otra certificación de este acuerdo, al Sr. Donor de Hacienda de su ración, notificándose así mismo el interesado.

De igual modo fueron aprobados los extractos de las sesiones del Ayuntamiento y Junta Municipal, correspondientes al segundo trimestre de este año, acordándose que se remitieran al Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

También se acordó el pago de los gastos del presente mes, en cuanto lo permitieran los fondos existentes en arcas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión.

Sean que firman los señores concurrentes de que yo el secretario certifico - buendado - la - segundo - todo vale

José Ruiz Juan Rodríguez José Fernández

José Lagar Juan Rostero Paulino Fernández

Secundario de la Vega Juan Lagar

Pedro Rivar



Acta de sesion ordinaria } En la Villa de la Parra a ocho de
del dia 8 de Julio de 1900. } Julio de mil novecientos, siendo la

- In. Presidente
- D. José Ruiz Gutierrez
- Concejales
- Franco Rodriguez
- José Fernandez
- José Lagar Vega
- Juan Rostero
- Franco Lagar Vega
- Paulino Fernandez
- Secundario de la Vega

hora señalada, se reunieron en las Casas Consue-
tuales en sesion ordinaria, y bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde, D. José Ruiz Gutierrez, los señores
del Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se
designan, y abierta la sesion, leida que fue el acta
de la anterior, queda aprobado.

Por el Sr. Presidente se manifestó, que con
fecha seis del actual, le ha sido notificado
por el Agente José Antonio Obeno, una cédula
de requerimiento, para que se abona a la Hacienda
de Puffico, el descubrimiento que le resulta a este Ayuntamiento,
segun la certificacion expedida por el Cabildo de li-
bras de la Intervencion, por los conceptos de consumos,
uno por ciento de pagos e impuestos sobre sueldos y
asignaciones, importante el primer débito de los
conceptos enumerados, o sea el de consumos, mil no-
vecientos ochenta y dos pesetas veinte centimos, el uno
por ciento de pagos, ochenta y seis pesetas noventa y
nueve centimos, y el de impuestos sobre sueldos y asig-
naciones, ciento veinte y nueve pesetas ocho centimos,
ascendente en punto el descubrimiento, a la suma de dos mil
cientos cincuenta y ocho pesetas veinte y siete centimos
todo el perteneciente al primer trimestre del actual
año, si bien dicho Agente no ha presentado la creden-
cial que le autoriza para tal cargo, asi como tam-
bien ha debido padecerse un error por la forma de
Hacienda, para expedir el despacho de apremio con-
tra este pueblo, toda vez que se halla comprendido



en aquellos herederos al Tesoro, a que se refiere la Real
Orden de treinta y uno de Mayo de mil ochocientos no-
venta y siete, respecto que se le adeuda a este Municipio
por el sobante de intereses de inscripciones, cinco se-
guandos, importantes tres mil trescientas ochenta y cinco
pesetas ochenta y cinco centimos, y dicha disposi-
cion manda que dichos intereses, se apliquen a la extincion
de debitos con la Hacienda, entre los cuales se encuentran
los que se reclaman; aparte tambien, de Hallarse de
esta Hacienda Publica en descubrimiento con este Municipio
por el pago de cinco trimestres de la renta per-
petua del cuatro por ciento de intereses de inscrip-
cion, correspondientes al cuarto trimestre del año mil
ochocientos noventa y ocho a noventa y nueve, pri-
mer semestre de noventa y nueve y doscientos
primero y segundo trimestre del año actual.

Por el mismo resulta, que con relacion a las
cantidades que se reclaman por el descubrimiento sobre pagos de
inscripciones y sueldos y asignaciones, son ficticias, toda vez
que ninguna operacion de pago ni ingreso, se ha he-
cho, durante el primer trimestre del corriente año, se-
gun aparece de los libros de contabilidad; en su virtud
el Ayuntamiento, acordando lo mas procedente. Ordeno
a todos los señores. Concejales de lo expuesto, despues de una
breve discusion, por unanimidad, acordaron, que se ex-
ponga al Excmo. Sr. D. Moreno, el despacho de la Autoridad
competente que le autorice para el cargo de Agente
de este asunto, caso de tener que llevar a efecto los proce-
dimientos, puesto que haciendose esta Corporacion
como lo hace a los Beneficencias que se otorga la re-
cionada Real Orden de treinta y uno de Mayo de
mil ochocientos noventa y siete, debe relevarse
del apremio a que ha sido sometida, para lo cual
se hara saber asi al Sr. Delegado de Hacienda, por
medio de certificacion de este acuerdo; acun-
tando asi mismo otra certificacion de las opo-
siciones realizadas en la contabilidad Municipal
durante el primer trimestre del presente año, a fin
de haberse ya practicado a su tiempo debido; en
el fin de que dicha Superior Autoridad, teniendo
ante ella la disposicion legal que se cita, asi como



Los mantos debidos que la tan repetida Hacienda
adecida a esta corporacion, se sirva decretar la suspen-
sion del procedimiento, obrando con ello en justicia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se
dio por terminada la sesion, que firmen los señores con-
cuerdos, de que yo el secretario certifico - Comandante -

Yo = un = todo vale

Jose Ruiz Juan Rodriguez Jose Fernandez

Jose Lagana Genaro Pastre Paulino Fernandez

Secundario de la Vega Juan Lagana

Rigo Rivas

Acta de sesion ordinaria } En la villa de La Barra a quince de
del dia 15 de Julio 1900. } julio de mil novecientos, siendo la hora

Sr. Presidente
D. Jose Ruiz Gutierrez
Concejal
D. Jose Lagana Vega
Francisco Laguna
Genaro Pastre
Secundario de la Vega

señalada, se reunieron en sus Casas Consistoriales, los
señores del Ayuntamiento que al margen se designan,
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Ruiz Ju-
tierra, y abierta la sesion, leida que fue el acta de
la anterior, quedo aprobada.

Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corpora-
cion, que en virtud de lo que previene el articulo sesenta
y seis de la ley Municipal, en su regla primera, debia

determinarse el numero de secciones en que habia de
dividirse este termino Municipal, para proceder a la elec-
cion de los vocales asociados, que en numero igual al de conce-
jales, ha de componer los Junta Municipal con los mismos, en
el segundo semestre de este año, y primera de mil novecientos
uno, por tener que adaptarse al año economico, puesto que
nada se ha determinado del natural, con relacion a estas Juntas.

El Ayuntamiento entendido detenidamente de lo expuesto, y des-
pues de una breve discusion, por unanimidad acordó que

se fijó por analogía para el pago de las contribuciones directas, en cuatro, el número de secciones, comprendiendo en la primera, las reservas de la tercera parte del repartimiento por territorial; en la segunda, los que paguen contribuciones industrial; en la tercera, los vecinos que aparecieron en la segunda parte del repartimiento antes expresado, ó sean los contribuyentes de cuotas medias, y en la cuarta, los vecinos de la primera parte, comprendidos en las cuotas mínimas, y para que el número de asociados ha de ser el de nueve, se designaron tres para la primera seccion, en el sorteo que ha de verificarse, y dos, para cada una de las tres restantes, publicándose inmediatamente el resultado de la formación de estas secciones, contra el cual podrá reclamarse en cualquier tiempo en el término de ocho días, para ante la Comisión Provincial, y caso contrario, proceder al sorteo en la forma que determina el artículo sesenta y ocho, de referida ley. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión, que firman los señores concejales de que go el secretario certifico =

José Ruiz
 José Lagar
 Juan Lagar
 Paulino Fernandez
 Gerardo Castro
 Diego Rivas
 Secretario

Acta de sesión ordinaria } en la Villa de La Haya, a veinte y dos del día 22 de julio de 1900.

Sr. Presidente	Julio de mil novecientas, siendo la hora señalada
D. José Ruiz Gutierrez Concejales	se reunieron en las Casas Comunitarias en sesión ordinaria, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan
"Francisco Lagar	si Ruiz Gutierrez, los señores del Ayuntamiento que
"José Lagar Vega	manejaron se designaron, y abierta la sesión, leída que
"Paulino Fernandez	el acta de la anterior, quedó aprobada.

En seguida se dió cuenta de la R. O. Circular del Ministerio de la Gobernación, por la cual se tiene la suscripción de la colección legislativa de España, a las Corporaciones Municipales, y por lo que se autoriza a los Ayuntamientos, para incluir en sus presupuestos, los créditos procedentes para este servicio.

...io. Conferidos los votos. Concejales de expresada Gobernación
disposición, después de una breve discusión, por unanimidad
se acordó: autorizar al Sr. Alcalde, para que se dirija al
director de citada publicación, suscribiéndose a la Colección
civil; dando cuenta al Sr. Gobernador Civil de la Provin-
cia, de haberlo efectuado.

Así mismo se acordó, se haga saber al Sr. Gobernador
Civil, que no existiendo en esta localidad, centros fabriles que
puedan estar comprendidos en la ley sobre accidentes del
trabajo, parecia innecesario la constitucion de la Junta
Local; no obstante, se procedera, según remedia la Superio-
ridad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por
terminada la sesion, que firmaron los señores. concuerdos se
que certifico =

José Ruiz José Lagarza Juan Lagarza
Paulino Hernandez
Jesús Rivas
Francisco



Nota de sesion ordinaria En la Villa de La Florida a veinte y uno
del dia 29 de julio de 1900. En el mes de julio de mil novecientos, siendo la hora

Sr. Presidente
D. José Ruiz Gutiérrez
Concejales
José Lagarza Vega
Francisco Lagarza
Jesús Rastrollo
Paulino Hernandez

señalada, se reunieron en las Casas Comunitarias, en
sesion ordinaria, los señores del Ayuntamiento cuyos
nombres al margen se expresan, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. José Ruiz Gutiérrez, y abierto,
la sesion, leida que fue el acta de la anterior, queda
aprobada.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta, que en
virtud de lo que previene el artículo ciento cuarenta
y tres de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército,
y Circular del Sr. Gobernador Civil de la Provincia, de
fecha veinte y uno de actual, debia verificarse el in-
greso en Casa de los moros declarados soldados, en la
sesion de este año, el dia primero del próximo mes de
Agosto, cuyo ingreso ha de hacerse con intervencion del
Respectivo comisionado, nombrado por el Ayuntamiento

to, quien llevara las relaciones duplicadas de que trata el artículo ciento cuarenta y cuatro de dicha ley, habiendo por tanto de procederse a la designacion de dicho Comisionado. Cerrada el Ayuntamiento, despues se discutio lo necesario y por unanimidad, acordó: nombrar Comisionado para intervenir en referidas operaciones de Quintas, a D. Francisco Lagar Vega, a quien se le abonará la suma de tres pesetas, con cargo al capitulo primero, artículo sexto, del presupuesto de gastos corriente, por los que se le originen en el viaje.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesion, que firman los señores. concurren de go el secretario certifico =

José Ruiz José Lagar Vega José Lagar

Genaro Pastrollo Paulino Fernandez

Miguel Rivas

Acta de sesion ordinaria en la Villa de La Pava, a cinco de Agosto de mil novecientos, siendo la

<p>Ar. Presidente D. José Ruiz Gutierrez Concejales " José Fernandez " José Lagar Vega " Genaro Pastrollo " Francisco Lagar " Paulino Fernandez " José Martin de la Pava " Secundino de la Higuera</p>	<p>hora señalada, se reunieron en las Casas Consistoriales en sesion ordinaria, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Ruiz Gutierrez, los señores del Ayuntamiento que al margen se designan, y abierta la sesion, leida que fue el acta de la anterior, que es aprobada. Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporacion, que habiendo recurrido, en demanda a esta Alcadia, varios granjeros, con el fin de que se hiciese una especie de rambla o elevacion del terreno por la parte de arriba del pilar de la Torre, con el objeto de que el ganado lanar y cabrio, pudiese beber en dichos abrevaderos, en comodidad, lo cual no puede hacerse ahora por la altura del brocal, lo ponir en conocimiento de los señores Concejales, para que acordasen lo mas conveniente en este importante servicio, y a no dudarlo, ha de prestar grandes beneficios a la ganaderia</p>
--	--

una especie de rambla o elevacion del terreno por la parte de arriba del pilar de la Torre, con el objeto de que el ganado lanar y cabrio, pudiese beber en dichos abrevaderos, en comodidad, lo cual no puede hacerse ahora por la altura del brocal, lo ponir en conocimiento de los señores Concejales, para que acordasen lo mas conveniente en este importante servicio, y a no dudarlo, ha de prestar grandes beneficios a la ganaderia



Enterado el Ayuntamiento, despues de una breve discusion por unanimidad acordó: que se proceda lo más breve posible a ejecutar la obra de que se trata, para que su resultado pueda aprobarse enseguida, puesto que es de suma necesidad.

Así mismo se acordó el pago de los gastos del presente mes, en cuanto lo permitan los fondos existentes en arcas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesion, que firman los señores concejales de que yo el secretario certifico =

Jose Rivir Jose Fernandez Jose Lagar

Jose Maria

Genaro Bustroallo Pedro Lagar

Pablo Fernandez

Secundino de la Vega

Pedro Riva



Acta de sesion ordinaria En la Villa de La Parra a doce de Agosto del dia 12 de Agosto de 1900. to de mil novecientos, siendo la hora se

Sr. Presidente
D. Jose Rivir Gutierrez
Concejales
Jose Fernandez
Jose Lagar Vega
Genaro Bustroallo
Francisco Lagar
Pablo Fernandez
Jose Maria de la Parra
Secundino de la Vega

travalado, se reunieron en sesion ordinaria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Rivir Gutierrez, en sus casas concistoriales, los señores del Ayuntamiento. En primer lugar se leyeron, y abierta la sesion, leida que fue el acta de la anterior, quedó aprobada.

Por el Sr. Presidente se manifestó: que siendo la época más apropiada, y en que acostumbradamente se acostumbra a practicar el arce y limpieza de los edificios Municipales, así como el de las fuentes y pilas públicas, por hallarse próxima la feria que todos los años tiene lugar, debia acordarse lo mas procedente sobre este extremo, con el fin de que el vertido de aguas, fuese abundante y de esmerada limpieza. Enterado, los señores Concejales, despues de una breve discusion, por unanimidad

acordaron: que desde luego se haga el uso y limpieza, tanto de los edificios Municipales, como de las fuentes y pilares públicos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesion, que firman los señores concurrentes, de que yo el secretario certifico =

José Rivar José Fernandez José Lagar

Genaro Parrotallo Juan Lagar José María
Paulino Fernandez

Secundino de la Vega
Negotiva

Acta de sesion ordinaria en la Villa de la Parota a diez y nueve del dia 19 de Agosto de 1900. Ses de Agosto de mil novecientos, siendo la

Sr. Presidente
D. José Rivar Gutierrez
Concejal
" José Fernandez
" José Lagar Vega
" Genaro Parrotallo
" Juan Lagar
" Paulino Fernandez
" José María
" Secundino de la Vega

hora señalada, se reunieron en las salas Consistoriales en sesion ordinaria, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Rivar Gutierrez, los señores del Ayuntamiento que al margen se designan, y abierta la sesion, se dió cuenta de que fue el acta de la anterior, quedó aprobada. En seguida se dió cuenta, de que hallandose próxima la celebracion de la feria que anualmente tiene lugar en esta localidad, debia procederse al

nombramiento de réasos guardas, que en union de los del Municipio, velasen por el mantenimiento del orden publico, y guardasen las fuentes y pilares públicos, con el fin de que el fopante de las aguas, siguiese su curso sin interrupcion, a los abresadores. Conterados los señores. Concejales, després de una breve discusion, por unanimidad acordaron nombrar como guardas temporales, ó sea durante los dias veinte y cuatro, veinte y cinco, veinte y seis y veinte y siete, a siete individuos, los cuales percibirán cada uno como sueldo ó haber diario, la suma de una peseta, más el documento legal que correspondiera, cuya cantidad total, será satisfecha, con cargo al capítulo de imprevistos, por no haber consignacion en el Presupuesto comier

te, para esta clase de gastos.

Y en mismo se acordó, que en vista de lo distante que se encuentra el sitio donde viene instalándose el rodeo, así como lo estrecho de la calle, que casi interceptan el paso las tiendas ambulantes, se traslade el rodeo al sitio de los Mártires, ó partir de la pared de los Cancheros para arriba, hasta el callejon de Sevilla, ó sea la extension de latitud y de longitud, hasta la primer vuelta del Campillo; y en cuanto á los puestos ambulantes que se establecen en la vía pública, lo hagan solamente, en la pared de la izquierda, la calle arriba de los Mártires, continuando de la misma ~~calle~~ de la calle de la feria, desde el punto de partida, el comienzo de sus instalaciones de dichos puestos, desde por cima de la puerta de entrada, de la casa de José Labrador ~~de~~ tierra.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesion, que firman los Excmos. Concejales de que certifico = Comendado = acera = Fu = todo vale =

José Ruiz

José Fernandez

José Lagarza

Juan Rastrojo

Gracia, Legas

José María

Rubén Fernandez

Secundario de la Vega
Pegobivas



Acta de sesion ordinaria en la Villa de La Parra á veinte y del dia 26 de Agosto de 1900. Sesión de Agosto de mil novecientos, siendo la hora señalada, se reunieron en las Casas Consistoriales en sesion ordinaria, y bajo la Presidencia del Sr.

Sr. Presidente

D. José Quiñones

Concejal

"Francisco Rodríguez

"José Fernández

"José Sagar Vega

"Genaro Quintanilla

"Francisco Sagar

"Paulino Fernández

"José Masera

"Guillermo de la Vega

Alcalde D. José Quiñones, los señores del Ayuntamiento que al margen se designan, y a vista lo señalan, leído que fue el acta de la anterior sesión, quedó aprobada.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de haberse presentado D. Guillermo Rodríguez Vega, dueño de la casa que actualmente se halla arrendada para local de la escuela de niñas, y habitaciones de

la Profesora, solicitando verbalmente, se rescinda el contrato que tiene hecho con el Municipio, toda vez que le es necesaria para su uso particular, por lo cual, lo propuso en conocimiento de la Corporación, con el fin de proceder al arriendo de otro edificio que reúna las condiciones más ventajosas, ó por lo menos aproximadas al que hoy se tiene arrendado, de lo cual se advierte mucho en esta localidad, pero teniendo conocimiento de que la casa del vecino de esta, D. Adriano Becerra, pudiera ser objeto del arriendo, lo manifestaba igualmente. En tercio los señores Concejales, y habiendo hecho comparecer al D. Adriano Becerra de la Vega, el que dijo hallarse conforme en pactar el arriendo de parte de las habitaciones de su casa, para local de Escuela de niñas, y particulares para la Profesora, después de una breve discusión, por unanimidad se acordó el contrato, bajo las cláusulas siguientes:

Primera: que el tiempo del arriendo, se hace por año, a partir de la fecha en que se instale el local en la casa del arrendador Sr. Becerra, siendo requisito indispensable para la rescisión del contrato, el que proceda el aviso por ambas partes, dentro del undécimo mes del referido año.

Segunda: el precio del arriendo, es el de ciento setenta y cinco pesetas, igual a la cantidad consignada en el Presupuesto Municipal, pagadera por trimestres vencidos, y que percibirá directamente de la Profesora, puesto que ella lo recibirá del habilitado, por recuotas en este término

Habilitado por no haberlo de la clase correspondiente
en la expedición sin perjuicio del reintegro.

Rivas, 27
1880



principal, mayor la suma correspondiente a los recar-
gos municipales sobre las contribuciones directas, que
el pago de las atenciones de primera enseñanza.

Tercera: el arrendador, queda obligado a dejar expeditas y
en condiciones habitables, las habitaciones que se deto-
llaron, dentro de la primera quincena del próximo
mes de Septiembre, comprometiéndose así mismo, a
que no habite dentro de las habitaciones restantes de
la casa, y las cuales no sean objeto de este contrato,
mas personas, que el arrendador sea. Recorra de la
vega, su esposa y una hija que tiene soltera, mien-
tras permanezca en este estado.

Cuarta: las habitaciones objeto de este contrato, son to-
das las que se encuentran a la derecha del parrillo, en-
trando en dicha casa, y además, la cocina y una des-
pensa que se encuentran en el piso bajo, el corral y
un retrete ó lugar excusado que se encuentran en au-
tedicha casa, sin perjuicio, que de dicho corral y retre-
te, puedan servirse tambien el referido matrimonio y
su hija; pero sin que de ninguna manera puedan
servirse para nada, los expresados dueños de la casa, de
ninguna de las demás habitaciones que quedan mencio-
nadas.

Quinta: que del pozo que existe en el patio de la casa, pue-
de extraer y utilizar su agua, tanto el arrendador
como la Profesora, siendo condicion indispensable,
el que el primero, ha de colocar una puerta en el bo-
cal, con el fin de impedir cualquier accidente fu-

nesto en las ruinas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesion, que firman los señores Concejales, y el arrendador Tor. Becerra de la Vega en garantia de este contrato, con su nigo el secretario de que certifico =

José Ruiz Juan Rodríguez José Fernandez

José Lagana Genaro Pastro Francisco Lagos
José María Paulino Fernandez

Secundino de la Vega Toribio Becerra
Riego Rivas

Acta de sesion ordinaria

del día 2 de Septiembre de 1.900.

- | |
|-------------------------|
| Dr. Presidente |
| D. José Ruiz Yutierrez |
| Concejales |
| 1. José Fernandez |
| 2. José Lagana Negró |
| 3. Genaro Pastro |
| 4. Paulino Fernandez |
| 5. José María |
| 6. Secundino de la Vega |

En la Villa de la Parra a dos de Septiembre de mil novecientos, siendo la hora señalada, se reunieron en las Casas Consistoriales en sesion ordinaria y bajo la Presidencia del Tor. Alcalde D. José Ruiz Yutierrez, los señores del Ayuntamiento que al margen se designan, y abierta la sesion, leida que fué el acta de la anterior, quedó aprobada.

Por el Tor. Presidente se presentó a la Corporacion, (de) la cuenta rendida por el encargado de ejecutar la obra que se acordó llevar a cabo, en sesion del día cinco de Agosto, Camilo Salera Hermosel, la cual asciende a cuarenta y seis pesos sesenta centimos, entre los varios jornales invertidos. La Corporacion, despues de una breve discusion, por unanimidad acordó: prestarle su aprobacion, con cargo al capítulo sexto, artículo tercero.

A su mismo se acordó el pago de los gastos del presente mes, en cuanto lo permitan los fondos existentes en arcas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar,

se dió por terminada la sesion, que firman los
Jores. concurrentes de que yo el Secretario certifico=
entre pariteris = de = novale

José Ruiz José Fernandez José Saguro

Jenaro Pastrolle Paulino Fernandez

José Marin

Segundo de la Vega

Secundino de la Vega

Acta de sesion ordinaria En la Villa de La Baza, a nueve de
del dia 9 de Septiembre de 1.900. Septiembre de mil novecientos, siendo la ho-

- Sr. Presidente
- D. José Ruiz Gutierrez
- Concejal
- José Fernandez
- José Saguro Vega
- Jenaro Pastrolle
- Paulino Fernandez
- José Marin
- Secundino de la Vega

ra señalada, se reunieron en las Casas Comisionales en se-
sion ordinaria, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jo-
sé Ruiz Gutierrez, los Jores. del Ayuntamiento que al margen
se designan, y abierta la sesion, leida que fue el acta
de la anterior quedó aprobado.

Enseguida se dió cuenta a la Corporacion, de un
Poder Especial para representar una Oficina de Farma-
cia, otorgado por D. Fermín Perez Rodriguez, a favor
de D. Angel Masquer Cestero, en cuyo de Mayo Ultimo, ante D. Je-
lize Gil y Idagasti, Notario de Salvatierra (de Salvatierra de Sal-
vatierra) de los Barros, por el cual, en la facultad, A., coniguada
en dicho documento publico, autoriza al este, para que cobre la
cantidades que se le adeuden a aquel, procedentes de Medicamentos
despachados en indicado farmacia, a la Beneficencia Municipi-
pal de esta localidad, por cuenta del Ayuntamiento, firmando los
oportunos libramientos en garantia del pago. Enterados los
Jores. Concejales, y visto el Poder de que se trata, despues
de una breve discusion, por unanimidad acordaron aceptar
como bastante para los pagos Municipales, el instrumento
publico que antes se menciona.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-



ta, se dió por terminada la sesion, que firman
los señores. concurrentes de que certifico. - entre parentesis -
- de Salvatierra de Salvatierra - no vale -

Jose Ruiz Jose Fernandez Jose Lagas

Juan Pastrollo Paulino Fernandez
Jose Marin

Negativa

Secundino de la Vega

Tro

Acta de sesion ordinaria en la Villa de La Pared a diez y seis de
del dia 16 de Septiembre de 1900. Septiembre de mil novecientos, siendo la hora

Sr. Presidente
D. Jose Ruiz Gutierrez
Concejales
D. Jose Fernandez
" Jose Lagas Vega
" Juan Pastrollo
" Paulino Fernandez
" Jose Marin
" Secundino de la Vega

señalado, se reunieron en las Casas Conventuales en
sesion ordinaria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Jose Ruiz Gutierrez, los señores del Ayuntamiento que al
margen se designan, y abierta la sesion, leida que
fue el acta de la anterior, quedo aprobada.

Por el Sr. Presidente se manifestó a la Cor-
poracion, que el vecino de esta Villa, Antonio Gue-
ra Garcia, le habia reclamado cinco pesetas cinco
ta céntimos, procedentes de un viaje hecho a Badajoz, para
conducir varios documentos de este Municipio. Reiterados
los señores. Concejales de la cantidad mandada abonar por
el Sr. Presidente, constandoles la certeza de la deuda, despues
de una breve discusion, por unanimidad, le prestaron su
aprobacion, con cargo al capitulo de imprentas.

Asi mismo se acordó satisfacer el acuerdo de tres
Diciembre ultimo, relativo al abono de siete pesetas,
pagadas al Sr. Contraste, por la afuicion de las
medidas del Municipio, las cuales se cargaron al capitulo
de imprentas del presupuesto corriente.

De igual modo quedo autorizado asimismo, el
pago de siete pesetas, con cargo igualmente al capitulo
de imprentas, hecho a la Asociacion General de



Ganaderos del Reino por la cuota correspondiente a este pueblo, por sus veredas, cordales y cañadas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesion, que firman los Foros. con
curretes de que certifico

José Ruiz José Fernandez José Lagar

Guano Postrello Paulino Fernandez

José María

Secundino de la Vega Diego Rivas

Acta de sesion ordinaria del dia 23 de Septiembre de 1900.

En la Villa de San Pedro a veinte y tres de Septiembre de mil novecientos,

- Sr. Presidente
- D. José Ruiz Gutierrez
- Concejal
- José Fernandez
- José Lagar Vega
- Guano Postrello
- Paulino Fernandez
- José María
- Secundino de la Vega

siendo la hora señalada, se reunieron en las Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Ruiz Gutierrez, los Foros del Ayuntamiento que al margen se designan y abierto el acta lida que fue el acta de la anterior, quedó aprobada.

Por el For. Presidente se manifestó a la Corporacion, que habiendo tenido necesidad de hacer un viaje a la Capital de la Provincia para asuntos del Ayuntamiento, el Secretario de este Ayuntamiento, D. Diego Rivas Arce, procedia el abuso de los gastos que se le hubieran originado. Enterados los Foros. Concejales del asunto, y visto que los gastos ocasionados al For. Rivas ascendian a setenta y seis pesetas, por unanimidad

dad acordaron: se le abone dicha suma con cargo al capitulo de imprentas del Presupuesto corriente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesion, que firman los toros. concurrentes de que certifico

Jose Rivas Jose Fernandez Jose Lopez

Juan Bustillo Paulino Fernandez

Jose Maria

Secundino de la Vega Negotias

Acta de sesion ordinaria
del dia 30 de Septiembre de 1900

En la Villa de la Pared a treinta de Septiembre de mil novecientos, siendo la

Sr. Presidente
D. Jose Rivas Intero
Concejal
" Jose Fernandez
" Jose Lopez Vega
" Juan Bustillo
" Paulino Fernandez
" Jose Maria de la Pared
" Secundino de la Vega

hora señalada, se reunieron en las Casas Concejales en sesion ordinaria los toros. del Ayuntamiento que en el margen se expresan, bajo la Presidencia del Tor. Alcalde D. Jose Rivas Intero, y abierto el acto, leida que fue el acta de la anterior, quedo aprobada.

Por el Tor. Presidente se manifesto el haberse presentado el inspector de carnes de esta Villa, D. Julio Mozollo Intero, reclamando verbalmente los derechos que le corresponden en tres reconocimientos

practicados por mandato del Tor. Alcalde en el ganado lanar de D. Jose Caballero, en el de D. Guillermo Rodriguez y en el de D. Jose Maria Jimenez, en el mes de Septiembre del año anterior, como Veterinario de esta localidad, y cuyos honorarios no le han sido satisfechos. Enterados los toros. Concejales y persuadidos de la realidad de la deuda que se reclama por el Tor. Mozollo, ascendente a cuarenta y cinco pesetas por los tres dichos reconocimientos para depurar la existencia o no vinela en los ganados de dichos toros, despues de una breve discusion, por unanimidad acordaron

que se abonen los referidas cuarenta y cinco pesetas al interesado, con cargo al capítulo de imprevistos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión, que firman los señores. concurrentes de que yo el secretario certifico =

Jose Ruiz Jose Fernandez Jose Lagana

Juano Pastrollo Paulino Hernandez

Jose Maria

Secundino de la Vega Gregorio Rivas



Acta de sesion ordinaria en la villa de La Vega a siete de octubre de mil novecientos, siendo la hora

- Sr. Presidente
- D. Jose Ruiz Gutierrez
- Concejal
- Jose Fernandez
- Jose Lagana
- Juano Pastrollo
- Paulino Hernandez
- Jose Maria de la Panera
- Secundino de la Vega

señalada, se reunieron en las Casas Consistoriales en sesion ordinaria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Ruiz Gutierrez, los señores del Ayuntamiento designados al margen, y abierta el acta, leida que fue el acta de la anterior quedo aprobada.

Enseguida fueron presentados los extractos de las sesiones del Ayuntamiento y Junta Municipal, celebradas en el trimestre anterior, a los cuales les prestaron su aprobacion los señores Concejales, mandando se remitan al Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

En mismo se acordó el pago de los gastos del presente mes, en cuanto lo permitan los fondos existentes en arcas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesion que firman los señores. Concejales de que yo el Sr. certifico =

Jose Ruiz Jose Fernandez Jose Lagana

Juano Pastrollo Paulino Hernandez

Jose Maria

Secundino de la Vega Gregorio Rivas

Acta de sesion ordinaria en la Villa de la Perra a catorce de Octubre del dia 14 de Octubre de 1900. de mil novecientos, siendo la hora señalada,

Sr. Presidente
 D. José Ruiz Gutiérrez
 Concejales
 " José Fernandez
 " José Lagar Vega
 " Juanas Rastroallo
 " Paulino Hernandez
 " José María
 " Secundino de la Vega

se reunieron en las Casas Consistoriales, en sesión ordinaria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Ruiz Gutiérrez, los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, y abierta el acto, leída la anterior, quedó aprobada.

Por el Sr. Presidente se manifestó, haber recurrido verbalmente a su Autoridad, el vecino de esta Villa Sr. Juan Santos Ordóñez, solicitando se le con-

ceda el pago de una nodriza que lacte a un niño dado a luz por su mujer, la cual por su mal estado de salud, le es imposible criarle; y tanto el recurrente como su dicha mujer, son pobres. Enterados los señores. Concejales, y convencidos de la certeza del asunto de que se trata, por unanimidad acordaron: se abonen mensualmente diez pesetas al referido Juan Santos Ordóñez, con cargo al capítulo quinto, artículo octavo del Presupuesto de gastos corrientes, para que con ellas atienda al cuidado de su hijo.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se dió por terminada la sesion que firman los señores concurrentes de que certifico = Enmendado = en sesion = leída = todo vale =

José Ruiz José Fernandez José Lagar Vega
 Juanas Rastroallo Paulino Hernandez
 José María Gregorio Rivas
 Secundino de la Vega

Acta de sesion ordinaria en la Villa de la Perra a veinte y del dia 21 de Octubre de 1900. de mil novecientos, siendo la hora señalada,

Sr. Presidente
 D. José Ruiz Gutiérrez
 Concejales
 " José Fernandez
 " José Lagar Vega

se reunieron en las Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento que al margen se designan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Ruiz Gutiérrez, y abierta la



Acta de Sesión

- D. Genaro Pastrola
- Paulino Hernandez
- José María de la Parra
- Guillermo de la Vega

sesion, leida que fue el acta de la anterior, quedo aprobada.

Por el Tor. Presidente se dio cuenta de la Circular del Tor. Honor. de Hacienda de esta Provincia, relativa al impuesto sobre carruajes y caballerias de lujo.

Tratada la corporacion y discutido el asunto, por unanimidad se acordó: se haga saber al antes dicho Tor. Honor. de Hacienda, el no existir en esta localidad, carruajes ni caballerias de lujo sujetos al impuesto.

Por lo mismo se acordó el pago de nueve pesetas cincuenta y cinco centimos, con cargo al capítulo de imprevistos del Presupuesto corriente, que habia reclamado el recaudador de cédulas Personales del ejercicio de mil ochocientos noventa y nueve a novecientos, D. Enrique Mozallo Gutierrez, pro cedentes del tres por ciento, de las trescientas diez y ocho pesetas cincuenta centimos, recaudadas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesion, que firman los Tones. convenientes de que certifico.

José Ruiz José Fernandez José Lagarza

Genaro Pastrola Paulino Hernandez

José María

Secundino de la Vega

Pregón Rivas



Acta de sesion extraordinaria del dia 27 de Octubre de 1900. En la Villa de la Pasa a veinte y siete de Octubre de mil novecientos, siendo la hora señalada y previa especial convocatoria, se reunieron en las Casas Constitucionales en sesion extraordinaria, y bajo la Presidencia del Tor. Alcalde D. José Ruiz Gutierrez, los Tones. del Ayuntamiento

- Sr. Presidente
- D. José Ruiz Gutiérrez
- Concejal
- " José Fernando
- " José Lago Vega
- " Genaro Pastorello
- " Paulino Fernandez
- " José María
- " Secundino de la Vega

mento que al margen se designan, y abierta la sesión, leída que fue el acta de la anterior, quedó aprobada.

Seguidamente por el Sr. Presidente, se expuso, que como a los Sres. Concejales constaba, el objeto de la convocatoria, era fijar definitivamente, las cuentas del Municipio, pertenecientes al año veintinueve, de mil ochocientos noventa y ocho a mil

ochocientos noventa y nueve, y mil ochocientos noventa y nueve a mil novecientos, que estaban sobre la mesa, con el dictamen emitido sobre ellas, por el Regidor Sindico: En su virtud, y previa lectura de los artículos pertinentes de la ley, se examinaron por los Sres. Concejales, las cuentas referidas, y determinaron fijar el cargo, en veinte mil novecientos setenta y cinco pesetas setenta y cuatro centimos, y la data, en diez y nueve mil setecientos treinta y nueve pesetas treinta y tres centimos, con relacion al primero de los años dichos, o sea el noventa y ocho a noventa y nueve, y en cuanto al segundo o sea el noventa y nueve a novecientos, se fijó el cargo, en cuatro mil noventa y siete pesetas doce centimos, y la data, en tres mil novecientos once pesetas, veinte y seis centimos, acordando al propio tiempo, se pasen las mismas, con toda su documentacion, a la Junta Municipal, para su revision y censura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento sesenta y uno de la ley Municipal, cumpliendo previamente, lo dispuesto en el apartado tercero de dicho artículo, para lo cual, debe darse conocimiento al vecindario, por medio de bandos y edictos, a fin de que cada vecino, pueda presentar por escrito, lo que de ellas se le oponga y aparezca.

Quo habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesion, que firmaron los Sres. concejales de que certifico =

José Ruiz José Fernandez José Lago Vega
 Genaro Pastorello Paulino Fernandez
 José María Diego Rivas
 Secundino de la Vega

Acta de sesion ordinaria } En la villa de La Parra a veinte y ocho de Octubre
del dia 28 de Octubre de 1.900 } Ore de mil novecientos, siendo la hora una

- Sr. Presidente
- D. Jose Ruiz Gutierrez
- Concejales
- Jose Fernandez
- Jose Lagar Vega
- Senaro Rastrojo
- Manuel Lopez
- Pedro Hernandez
- Jose Marin
- Secundino de la Vega

laba y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Jose Ruiz Gutierrez, se reunieron en las Casas Consistoriales, en sesion ordinaria los tres del Ayuntamiento que al margen se designan, y abierta la sesion leida que fue el acta de la anterior quedo aprobada.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comision de su seno nombrada al efecto para el ejercicio de mil novecientos uno, y estimandole conforme y arreglado a las necesidades de esta poblacion, a los presupuestos vigentes y recursos de la localidad, acuerda: que se fije al publico por quince dias, segun ordena la ley municipal, y transcurridos con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusion y votacion definitiva de la Junta municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion que firman los tres concurrentes de que yo el trio certifico =

Jose Ruiz

Jose Fernandez

Jose Lagar

Senaro Rastrojo

Manuel Lopez

Pedro Hernandez

Jose Marin

Secundino de la Vega

Pignivas

trio

Acta de sesion ordinaria } En la villa de La Parra a cuatro de Noviembre
del dia 4 de Noviembre de 1.900 } Ore de mil novecientos, siendo la

Como señalada, se reunieron en las Casas Consistoriales en sesion ordinaria y bajo la Presidencia de D. Jose Riu Gutierrez, los Señores D. Jose Riu Gutierrez, Concejales, Francisco Rodriguez, Jose Fernandez, Jose Lagar Vega, Genaro Pastallo, Francisco Lagar, Paulino Fernandez, Jose Martin y Secundino de la Vega.

Reunida por el Sr. Presidente, se dio cuenta de haberse recibido las cédulas personales correspondientes al segundo semestre del actual año, cuya factura de cargo hecha por la Tesoreria de Hacienda, importa quinientas ochenta pesetas setenta y siete centimos, entre cargo del Acero y recargo transitorio, por los mil cien cédulas recibidas, y en su virtud, procedia abrir la recaudacion, puesto que el plazo voluntario, ha de espirar necesariamente, el dia trece del presente mes. Enterados los Señores. Concejales, despues de una brevis discusion, por unanimidad acordaron: nombrar recaudador del indicado impuesto, a D. Angel Marquer Cester, de estos vecinos, el cual percibirá como remuneracion de su trabajo, el tres por ciento de la suma que recaude, teniendo la obligacion de rendir la cuenta oportuna, en la primera de ella del proximo mes de Diciembre, y estando presente el expresado Sr. Marquer, aceptó el cargo.

Asi mismo se acordó el pago de los gastos del presente mes, en cuanto lo permitian los fondos existentes en arcas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesion, que firmaron los señores. concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Jose Riu Gutierrez Francisco Rodriguez Jose Fernandez
 Jose Lagar Vega Genaro Pastallo Francisco Lagar
 Paulino Fernandez Jose Martin
 Secundino de la Vega Diego Bivas
 Ayte



Acta de sesion ordinaria en la Villa de La Para a once de Noviembre de mil novecientos, siendo la hora señalada, se reunieron en las Casas Consistoriales en sesion ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Ruiz Zúñiga, los Sres. Concejales, cuyos nombres al margen se expresan, y abierta la sesion, leida que fue el acta de la anterior, quedó aprobada.

- Sr. Presidente
- D. José Ruiz Zúñiga
- Concejales
- Fernando Rodriguez
- José Fernandez
- José Lagar Vega
- Fernando Pastrollo Mendez
- Fernando Lagar
- Paulino Fernandez
- José Martin
- Secundino de la Vega

Por fin el Secretario, de orden del Sr. Presidente, se dió cuenta de la correspondencia oficial, y el hallarse practicando algunos trabajos por la misma encamendados, de lo cual, enterados los Sres. Concejales, quedaron conformes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesion, que firmaron los Sres. Concejales, de que yo el Secretario certifico.

José Ruiz Zúñiga
 Fernando Rodriguez
 José Fernandez
 José Lagar
 Fernando Pastrollo
 Fernando Lagar
 Paulino Fernandez
 José Martin
 Secundino de la Vega
 Secretario



Acta de sesion ordinaria en la Villa de La Para a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos, siendo la hora señalada, se reunieron en las Casas Consistoriales en sesion ordinaria, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. del Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se designan, y abierta la sesion, leida que fue el acta de la anterior, quedó aprobada.

- Sr. Presidente
- D. José Ruiz Zúñiga
- Concejales
- Fernando Rodriguez
- José Fernandez
- José Lagar Vega
- Fernando Pastrollo Mendez
- Fernando Lagar
- Paulino Fernandez
- José Martin
- Secundino de la Vega

Por el Sr. Presidente se dió cuenta, de la Circular del Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en

lo que previene se proceda dentro del presente mes, como
 plars imparrogable, al recogido de cedulas y demas impre-
 sos necesarios, para la formacion del Censo de la Poblacion,
 Enterados los Sres. Concejales, y teniendo conocimiento
 de que va a la Capital de la Provincia, el vecino de esta
 + Villa, don Sr. Sr. Gutierrez, despues de una breve discus-
 sion, por unanimidad acordaron: encargar al referido
 Sr. Sr. Gutierrez, la conduccion de expresados documen-
 tos por cuyo trabajo se le abonaron cinco pesetas, con cargo
 al capitulo de imprentas del Presupuesto corriente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se le
 cerró la sesion, que firman los Sres. Concejales de que
 yo el Secretario certifico =

Jose Ruiz Juan Rodriguez Jose Fernandez
 Jose Lagar Genaro Pastrollo Juan Lagar
 Paulino Hernandez Jose Marin
 Secundino de la Vega Diego Bivas
 Secretario

Acta de sesion ordinaria en la Villa de la Rama a veinte y cinco de este
 mes de Agosto de mil novecientos, siendo la hora
 de las tres de la tarde, se reunieron en las Casas Consistoriales en se-
 sion ordinaria, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.
 Sr. Sr. Gutierrez, los Sres. del Ayuntamiento que al
 margen se expresan, y abierta la sesion, leida que fue
 el acta de la anterior, quedo aprobada.

Por el Sr. Presidente, se dio cuenta a la Corporacion,
 de hallarse terminado el repartimiento de la riqueza urbana,
 y en poder de la Estacion de Hacienda, a los efectos de
 su aprobacion. Enterados los Sres. Concejales, despues de una
 breve discusion, por unanimidad acordaron: que en el caso de
 que sea a aprobacion en dicho repartimiento, se encargue del
 recogido de matrices, a los efectos del Reglamento, el Agente de
 este Municipio, en la Capital.

no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesion, que firman los señores concurrentes, de que conste fues

José Ruiz Juan Rodríguez
 José Fernandez José Lagar Genaro Rastrocho
 Juan Lagos Paulino Fernandez
 José María
 Secundino de la Vega Regobiano

Acta de sesion ordinaria En la Villa de La Parra á dos de Diciembre de mil novecientos, siendo la hora señalada, se reunieron

Sr. Presidente
 D. José Ruiz Junt
 Concejal
 Sr. Genaro Rastrocho
 Sr. José Fernandez
 Sr. José Lagar Vega
 Sr. Juan Rastrocho
 Sr. Paulino Lagar
 Sr. Paulino Fernandez
 Sr. José María
 Sr. Secundino de la Vega

en las Casas Comisionales en sesion ordinaria y bajo la Pre
 sidencia del Sr. Alcalde D. José Ruiz Juntiver, los señores de
 Ayuntamiento, que al abrigen se expresan, y abierta la
 sesion, leida que fue el acta de la anterior, quedo aprobada.
 Por el Sr. Presidente se dió cuenta de la Compara
 cion, del decuento de seiscientos ochenta y dos pesetas ochan
 ta y nueve centimos, hecho por la Hacienda Publica,
 por pagar los intereses de inscripciones, para cubrir a
 tenciones de Primera Enseñanza, apesar del exceso que
 resulta a este Municipio, sobre los recargos de territorial
 e industrial, para satisfacer aquellas obligaciones. Este
 rados los señores Concejales, despues de una breve discusion, por
 unanimidad acordaron: que se tenga presente para los efectos
 del presupuesto, la operacion hecha por la Hacienda, con
 el fin de evitar responsabilidades, toda vez que los re
 cargos Municipales, no se ingresan por los Agentes eje
 cutivos, en el tiempo y forma que previene la Justificacion.



Asi mismo se acordó el pago del presente cuasi en
 cuanto lo permitian los fondos existentes, en areas.
 No habiendo otros asuntos de que tratar,
 se dió por terminada la sesion, que fir

man los tres concurrentes, de que yo el Secretario certifico:

~~José Ruiz~~ ~~Juan Rodríguez~~ ~~José Fernández~~
~~José Lagares~~ ~~Juan de los Rios~~
~~José Lagares~~ ~~Paulino Fernández~~ ~~José María~~

Secundino de la Vega, Riego Rivas

Acta de sesion ordinaria } En la villa de La Parra a nueve de
del dia 9 de Diciembre de 1900 } Diciembre de mil novecientos, siendo la

- Sr. Presidente
- D. José Ruiz Futuero
- Concejales
- " Juan Rodríguez
- " José Fernández
- " José Lagares Vega
- " Juan de los Rios
- " Juan Lagares Vega
- " Paulino Fernández
- " José María de la Parra
- " Secundino de la Vega

hora señalada, se reunieron en la Casa Comunal
en sesion ordinaria y bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde Don José Ruiz Futuero, los tres del ay-
untamiento, cuyo nombres al margen se expre-
san y abierta la sesion leida que fue el acta de
la anterior que se aprobada

En seguida fue presentada a la Corporacion la cuenta
de cédulas personales, recibida por el Recaudador, nombra-
do por la misma, D. Angel Marquer Cestero, de la cual resul-
ta, que de las mil cien cédulas recibidas de la Almona de Hacienda
importantes con el recargo de tres décimas, quinientas, ochenta
+ pesetas, setenta y siete centimos, correspondientes al segun-
do semestre de este año actual, solo se han hecho efectivos
ciento cuarenta y seis, cuya suma, acciende con el mencionado
recargo a la cantidad de ciento cuarenta pesetas noven-
ta y ocho centimos, habiendo quedado por tanto sin liqui-
dado de noventa, cincuenta y cuatro cédulas, que repre-
sentan un valor de cuatrocientas treinta y nueve pesetas
setenta y nueve centimos, incluido el referido recargo de
tres décimas. Enterados detenidamente los tres Concejales,

AM



y vista unánimemente la cuenta de que se trata, después de una breve discusión, por unanimidad acordaron: por-
tarle su aprobación y que se remita a la Junta de Hacienda con igual fin, y en relación al tres por ciento, de la suma realiva por el Recaudador Sr. Esteban
Querolero, importante cuatro pesetas veinte y dos cen-
tinos, le sean abonadas del capítulo de imprevistos del pre-
supuesto corriente, sin perjuicio del reintegro oportuno a
la Caja municipal el día que dicho premio de cobran-
za fuere abonado por la Hacienda =

Quel habiendo otros asuntos de que tratar se dio por termi-
nada la sesión que firman los Sres. concurrentes, de que por
el secretario certifico =

José Ruiz

Juan Rodríguez José Hernández

Genaro Castrollo

José Lagarza

Juan Vega

Paulino Fernández y José María

Secundino de la Vega

Pregallinas

Acta de sesión ordinaria

del día 16 de Setiembre del 1900

En la villa de La Perra a diez y seis de dicho mes

- In. Presidente
- D. Sr. Juan Gutiérrez
- Concejales
- Sr. Sr. Rodríguez
- Sr. Sr. Fernández
- Sr. Sr. Lagar Vega
- Sr. Sr. Genaro Castrollo
- Sr. Sr. Juan Vega
- Sr. Sr. Paulino Fernández
- Sr. Sr. José María
- Secundino de la Vega

que de mil novecientos, siendo la hora señalada se
reunieron en las Casas Consistoriales, en sesión ordinaria
y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Juan Ruiz
Gutiérrez, los Sres. del ayuntamiento en sus nombres
al margen se expresan, y abierto el acto, leído el

++

que fue el acta de la sesion anterior, quedo aprobada.

Por el Sr. Presidente, se manifesto, que habiendose
visto necesidad de enviar, varios documentos de bastante
volumen a la Capital de esta Provincia, habia utili-
zado, para dicho objeto al vecino de esta, Benigno Vega
Rodriguez, al cual debian abonarse los gastos ori-
ginados. Conferida la Corporacion, despus de una bre-
ve discusion por unanimidad acordó: que se abona al referido
Sr. Vega Rodriguez, diez pesetas, con cargo al capitulo
de impuestos del presupuesto corriente.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar se levan-
to la sesion que firman los tres concurrentes, segun certifico:

D. José Ruiz Juan Rodríguez José Fernández
José Leguay Genaro Restrepo Juan Leguay
Pablo Fernández José María

Secundino de la Vega Regobiano

Acta de sesion ordinaria } En la Villa de La Parra a veinte y tres
del dia 23 de Diciembre 1.900. } de Diciembre de mil novecientos, ven-

- Presidente
- D. José Ruiz Gutierrez
- Concejales
- « Juan Rodríguez
- « José Fernández
- « José Leguay Vega
- « Genaro Restrepo
- « Genaro Leguay
- « Pablo Fernández
- « José María
- « Secundino de la Vega

do la hora señalada, se reunieron en las Casas Con-
sistoriales en sesion ordinaria y bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. José Ruiz Gutierrez, los Con-
cejales del Ayuntamiento que al margen se designan, y
abierta la sesion, leida que fue el acta de la
anterior, quedo aprobada.

Por el Sr. Presidente se manifesto, que
habiendose reunido en demanda de un socorro el ve-
cino de esta villa, Juan Murillo Sigo, para aten-
der en parte a la desgracia del obrar incendio que
sufrió en su casa, procedia acordar la suma que habia
de darse al recurrente.

En

terceros los Toros. Concepales, despues de una breve discusion y por unanimidad acordaron: que se recorra en veinte pesetas al expresado Juan Mfrillo Brigo, las cuales le serán facilitadas, con cargo al capitulo quinto, articulo segundo del Presupuesto corriente.

De igual modo se acordó, el pago de diez pesetas, con cargo al capitulo de imprevidos, para Don torio Guerra Garcia, por un viaje á la Capital, para conducir impresos para el Municipio.

Y no habiendole otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion, que firman los Toros. concurrentes de que certifique-

Mose Rivir Juan ^{ro} Rodriguez Jose Fernandez

Jose Lagar

Genaro Pastullo

Francisco Lagar

Paulino Fernandez

Don Martin

Secundino de la Vega

Rigoberto

Acto de sesion ordinaria del dia 30 de Diciembre de 1900.

En la Villa de la Plata á treinta y dos de Diciembre de mil novecientos,

Sr. Presidente
 D. Jose Ruv Gutierrez
 Concejal
 " Francisco Rodriguez
 " Jose Lagar Vega
 " Genaro Pastullo
 " Francisco Lagar
 " Jose Martin
 " Secundino de la Vega

la hora señalada, se reunieron en las Casas Comunitarias y bajo la Presidencia del Tor. Alcalde D. Jose Ruv Gutierrez, los Toros. del Ayuntamiento que al margen se designan, y abierto el acto, leida que fue el acta de la anterior, quedó aprobada.

Acto seguido, se dió cuenta, de las operaciones realizadas en el periodo ordinario del presente año, correspondientes al Presupuesto tanto de ingresos como de gastos, de las que autorada la Corporacion, les prestó su aprobacion, y que con relacion a las que han dejado de llevarse á efecto, se realicen durante el periodo de ampliacion.

Asi mismo se acordó el pago de veinte pesetas y cinco centimos, á favor de Manuel Lagar

Joualber, como remuneracion del trabajo empleado en las operaciones de vacunacion y revacunacion, de los niños pobres de esta Villa, cuyo abono ha de hacerse con cargo al capitulo de imprevistos del Presupuesto corriente.

Y igualmente se acordó el pago de treinta y dos pesetas ochenta y dos céntimos, por los gastos de correos y demas, hechos por el Ayente de este Ayuntamiento en la Capital de la Provincia, hasta el treinta de setiembre ultimo, el cual ha de satisfacerse, con cargo al capitulo de imprevistos del Presupuesto corriente.

Del propio modo se acordó el pago de sesenta y una pesetas treinta y cinco céntimos, por los gastos hechos por el Secretario de este Ayuntamiento a la Capital de la Provincia por asuntos del Municipio, cuyo cantidad le será abonada, con cargo al capitulo de imprevistos del Presupuesto corriente.

En el mismo se dió cuenta, del documento hecho por la Hacienda, al pagar la renta de inscripciones, por demoras en el pago del impuesto de consumos, de cuya suma habia quedado pendiente de ingreso, el rematante D. Antonio Garcia Macias, en otras pesetas setenta y cinco céntimos. Entendida la Corporacion, por unanimidad acordó: se haga constar así, a los efectos consiguientes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesion, que firman los Excmos. señores, de que yo el secretario certifico =

José Ruiz Juan Rodríguez

José Lagarza

Juan Antonio Pas Trullo

José Lagarza

Juan María

Secretario de la Excmo.

Regidor

Dignificia Compuesta de treinta y seis folios útiles, se da por terminada de este libro de actas, para ser archivado. La fecha treinta y cinco de Diciembre de mil novecientos =

Rivas



